

III. ACTOS ADMINISTRATIVOS

B) SUBVENCIONES Y BECAS

Turisme Comunitat Valenciana

RESOLUCIÓN de 4 de noviembre de 2024, de la Presidencia, de concesión de ayudas derivadas de la Resolución de 30 de abril de 2024, de la presidenta de Turisme Comunitat Valenciana, por la que se convocan las ayudas para mejorar el posicionamiento del sector turístico para el año 2024 - programa 1.

Antecedentes de hecho

Primero. Por Resolución de 30 de abril de 2024, de la presidenta de Turisme Comunitat Valenciana, se convocan las ayudas para mejorar el posicionamiento del sector turístico para el año 2024. En el anexo I de la referida resolución se recogen los programas de actuación de Turisme Comunitat Valenciana para el año 2024 y que a continuación se relacionan:

Programa 1: «Impulso al posicionamiento de las empresas y el marketing de producto turístico de la Comunitat Valenciana», dirigido a empresas turísticas de la Comunitat Valenciana que desarrollen durante 2024 proyectos orientados al posicionamiento del sector turístico, con una consignación de 4.000.000,00 euros con cargo a la línea presupuestaria S0357 «Impulso a la competitividad turística», del Capítulo IV, del presupuesto de Turisme Comunitat Valenciana para el ejercicio 2024.

Programa 2: «Impulso a eventos musicales, deportivos, gastronómicos y culturales de impacto turístico», dirigido a empresas, asociaciones, federaciones o fundaciones que lleven a cabo durante 2024 eventos musicales, deportivos, gastronómicos y culturales de la Comunitat Valenciana que tengan impacto turístico, con una consignación de 2.040.000,00 euros con cargo a la línea S0357 «Impulso a la competitividad turística» del Capítulo IV, del presupuesto de Turisme Comunitat Valenciana para el ejercicio 2024.

Segundo. Con diferentes fechas tuvieron entrada en Turisme Comunitat Valenciana diversas solicitudes de ayuda acogidas al citado Programa 1 («Impulso al posicionamiento de las empresas y el marketing de producto turístico de la Comunitat Valenciana»), solicitudes que han dado lugar a la instrucción de los expedientes relacionados en el documento anexo a la presente resolución.

Tercero. De acuerdo con lo establecido en el artículo 11.2 de la resolución de convocatoria, la Comisión de Evaluación de Ayudas se ha reunido en sesión de fecha 2 de agosto de 2024, adoptando los siguientes acuerdos:

«1.º Aprobar la puntuación obtenida por los solicitantes cuyos proyectos favorables han sido evaluados por el órgano instructor de acuerdo con los criterios de valoración establecidos en artículo 10 «Régimen de concesión y criterios de valoración de solicitudes» de la resolución de 30 de abril de 2024 por la que se rigen las presentes ayudas.

2.º Aprobar la ordenación de las solicitudes informadas favorablemente referidas en el acuerdo anterior, de mayor a menor puntuación.

3.º Aprobar el coste subvencionable determinado por el órgano instructor, tras el análisis de la actuación para la que se solicita ayuda.

4.º Como resultado de este proceso, la consignación presupuestaria del programa se agota sin que exista crédito suficiente para atender todas las solicitudes evaluadas favorables, dándose además un empate múltiple en el tramo final de puntuación.

A este respecto del empate producido, debe considerarse lo contemplado en el artículo 11.4 de la resolución de 30 de abril de 2024, de convocatoria de estas ayudas, en lo referido al supuesto de una relación de solicitudes con igual puntuación, artículo en el cual se estipula textualmente que:

«En el supuesto de que, efectuadas las operaciones descritas, el crédito presupuestario fuese insuficiente para atender a todas las solicitudes que figuran en el orden de prelación y se produjese la circunstancia de que la última persona o entidad solicitante que obtuviese subvención hubiese obtenido la misma puntuación que los inmediatamente siguientes en dicho orden, tendrán preferencia en la adjudicación aquellas personas o entidades que hayan obtenido mayor puntuación en los criterios de interés turístico y grado de desarrollo del proyecto. De persistir el empate, tendrán preferencia en la adjudicación aquellos solicitantes que hayan obtenido mayor puntuación en los criterios de responsabilidad social. De persistir el empate, éstas se atenderán por orden de presentación de solicitudes».

Con base en ello, al producirse un empate a 10 puntos entre las solicitudes comprendidas entre los números 130 y 144 de la relación de expedientes evaluados, se han aplicado los criterios de desempate referidos en el párrafo anterior, ordenando este tramo de solicitudes por la puntuación obtenida en:



- 1º Los criterios de interés turístico y grado de desarrollo del proyecto de mayor a menor.
- 2º Los criterios de responsabilidad social de mayor a menor.
- 3º Por orden de presentación de solicitudes.

5.º Como resultado de todo lo expuesto en los apartados anteriores, la comisión acuerda informar favorablemente la concesión de la subvención a las solicitudes evaluadas y ordenadas según el criterio de prelación establecido y que se relaciona en el referido Anexo I a esta acta, anexo en el que constan las 135 actuaciones a subvencionar, así como los importes individuales de ayudas a conceder, ayudas que en su conjunto alcanzan los 3.998.702,12 euros.

Se hace constar que, con carácter previo a la celebración de la Comisión de Evaluación, se ha comprobado que, de los 135 expedientes informados favorablemente, 134 se encuentran al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.

El solicitante relativo al expediente CSC-8-24 GEENSEN Y HORCHE, SL., CIF B12668802, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de su obligación tributaria con la AEAT.

6.º Condicionar a dicho solicitante con número de expediente CSC-8-24 a obtener la condición de beneficiario de la subvención, a la acreditación con anterioridad a dictarse la propuesta de resolución de concesión definitiva, hallarse al corriente en el cumplimiento de su obligación tributaria con la AEAT.

En el supuesto de no cumplir con dicho requisito establecido en el artículo 13, apartado 2e) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones y en el artículo 14.1 de la resolución de 30 de abril de 2024, de convocatoria de ayudas, se informará dicha solicitud desfavorable.

7.º Condicionar a los solicitantes cuya subvención sea de importe superior a 30.000 euros a acreditar cumplir con los plazos de pago establecidos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, y presentar la documentación acreditativa que se prevé en el artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, General de Subvenciones (LGS), de 17 de noviembre, para poder ser beneficiarios de la subvención:

– Que el solicitante presenta cuenta de pérdidas y ganancias abreviada y cumple con los plazos de pago previstos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre antes citada.

– Que el solicitante, de acuerdo con la normativa contable no puede presentar cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, por lo que deberá acompañar para la acreditación del cumplimiento de los plazos legales de pago: Certificación del auditor inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas (ROAC), identificando el número de registro, en los términos previstos en el citado artículo 13.3 bis de la LGS.

En el supuesto de no presentar la documentación acreditativa que se prevé en el artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003 (LGS) y en el artículo 14.2 de la resolución de convocatoria de las ayudas 2024, en el plazo que se indique en la Propuesta Provisional de concesión, se informarán desfavorablemente dichas solicitudes.

8.º En el anexo I a esta acta queda reflejada la intensidad de la ayuda, porcentaje que viene predeterminado por lo establecido en el apartado 6 «Cálculo del coste subvencionable de la solicitud» del anexo I de la resolución de 30 de abril de 2024, de la convocatoria de ayudas, resolución que establece que:

«La cuantía de la subvención será la cantidad que resulte de aplicar una intensidad de ayuda del 70% sobre el coste subvencionable.»

De igual forma, en el anexo a esta acta se constata, cuando es de aplicación, que el importe máximo de ayuda por entidad beneficiaria no excede la cantidad de 90.000 euros, cumpliendo así con lo establecido en el artículo 5.2 de la citada resolución de convocatoria de ayudas 2024.

9.º Fijar como plazo de presentación de la documentación justificativa el comprendido entre el día siguiente al de la publicación de la resolución de concesión en el *Diari Oficial de la Generalitat Valenciana* y el 15 de diciembre de 2024, pudiendo el beneficiario de la ayuda proceder a dicha justificación en cualquier momento dentro de dicho plazo. En aplicación de lo así establecido en el artículo 16 «Justificación de gastos» de la resolución de convocatoria de estas ayudas, la justificación de la actuación objeto de subvención nunca podrá ser posterior al 15 de diciembre de 2024. Las actividades deberán haberse realizado, facturado y pagado en el año 2024.»

Cuarto. Como resultado de la reunión de fecha 2 de agosto de 2024 de la Comisión de Evaluación de Ayudas y de acuerdo con lo establecido en apartado 2, letra e), del artículo 33 del Decreto 7/2020, de 17 de enero, del Consell, de regulación de los órganos para la coordinación de la acción turística y del organismo público para la gestión de la política turística, así como en lo establecido en el artículo 11.5, de la resolución de 30 de abril de 2024 citada en el antecedente de hecho primero, el pasado 8 de agosto de 2024, el director de Turisme Comunitat Valenciana formuló la propuesta de resolución provisional de concesión de ayudas 2024 para mejorar el posicionamiento del sector turístico programa 1.

Quinto. Con fecha 16 de agosto de 2024, se publicó en el DOGV n.º 9916 la propuesta de resolución provisional de concesión referida en el antecedente de hecho anterior. En esta se proponía la concesión provisional de la subvención a



los solicitantes de las ayudas detallados en su anexo I y, a su vez, se concedía un plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación de dicha propuesta de resolución provisional, para la presentación de alegaciones y aportación, si procedía, de la documentación acreditativa del cumplimiento del artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, poniendo de manifiesto el expediente a los interesados.

Sexto. Que en tiempo y forma tuvo entrada en el registro de Turisme Comunitat Valenciana los siguientes escritos de alegaciones a la propuesta de resolución provisional de concesión de ayudas para mejorar el posicionamiento del sector turístico para el año 2024 – Programa 1:

N.º REGISTRO DE ENTRADA	FECHA	SOLICITANTE	N.º EXPEDIENTE
22000/2024/177188	28/08/2024	FERVIGRE SL	CAC-2-24
22000/2024/177256	28/08/2024	HISPANIA EDUCACION Y COMUNICACION SL	CTV-30-24
22000/2024/177336	28/08/2024	ALMIRANTE SERVICIOS INTEGRALES SL	CHV-55-24
22000/2024/177661	30/08/2024	ARSECULTUR SL	CTV-35-24

Séptimo. El órgano instructor, después de la revisión y estudio de las alegaciones presentadas, emitió los correspondientes informes con fecha 3 de octubre de 2024, con base en los cuales procedió desestimar en su totalidad lo alegado por los interesados.

Octavo. A tenor de la obligación de las personas o entidades beneficiarias de estas ayudas establecida en el artículo 14 de la resolución de convocatoria de ayudas 2024, al amparo del artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, General de Subvenciones de 17 de noviembre, tuvo entrada en el registro de Turisme Comunitat Valenciana la documentación acreditativa de su cumplimiento.

Noveno. En virtud de lo establecido en el cuarto antecedente de hecho, el pasado 11 de octubre de 2024, el director de Turisme Comunitat Valenciana formuló la propuesta de resolución definitiva de concesión de ayudas 2024 para mejorar el posicionamiento del sector turístico programa 1. La mencionada propuesta de resolución definitiva se publicó en el DOGV n.º 9958 con fecha 16 de octubre de 2024. En esta se proponía la concesión definitiva de lasubvención a los solicitantes de las ayudas detallados en el anexo II y, a su vez, se concedía un plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación de dicha propuesta de resolución definitiva, para manifestar su aceptación o desistimiento de la ayuda concedida.

Décimo. Que en tiempo y forma han tenido entrada en el registro de Turisme Comunitat Valenciana las solicitudes de desistimiento expreso a la propuesta de resolución definitiva de concesión de ayudas para mejorar el posicionamiento del sector turístico para el año 2024 – Programa 1 por parte de los solicitantes Almirante Servicios Integrales SL., expediente CHV-55-24 y Geensen y Horche, SL., expediente CSC-8-24.

Undécimo. Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, en adelante LPAC, la solicitud de desistimiento no está prohibida por el Ordenamiento Jurídico, y no afecta al interés general o de terceros.

Fundamentos de derecho

Primero. La Resolución de 30 de abril de 2024, de la presidenta de Turisme Comunitat Valenciana por la que se convocan las ayudas 2024 de Turisme Comunitat Valenciana, dirigidas a empresas, asociaciones, federaciones y fundaciones, destinadas a la mejora del posicionamiento del sector turísticos para el año 2024; el Decreto 4/2017, de 31 de marzo, del president de la Generalitat, por el que se aprueban las bases reguladoras de las ayudas dirigidas al sector turístico de la Comunitat Valenciana, modificado por el Decreto 6/2023, de 26 de abril, del president de la Generalitat; la Ley 1/2015, de 6 de febrero, de la Generalitat, de hacienda pública, del sector público instrumental y de subvenciones; la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones y su reglamento, aprobado por el Real decreto 887/2006, de 21 de julio, y demás normativa de aplicación.

Segundo. La competencia para dictar la presente resolución la ostenta la presidenta de Turisme Comunitat Valenciana de acuerdo con lo establecido en apartado 2, letra f), del artículo 31 del Decreto 7/2020, de 17 de enero, del Consell, de regulación de los órganos para la coordinación de la acción turística y del organismo público para la gestión de la política turística, así como en lo establecido en el artículo 12.1, de la resolución de 30 de abril de 2024 citada en el fundamento primero.

Tercero. El artículo 36.3 de la LPAC, establece que los actos administrativos de la misma naturaleza, tales como nombramientos, concesiones o licencias, podrán refundirse en un único acto, acordado por el órgano competente, que especificará las personas u otras circunstancias que individualicen los efectos del acto para cada interesado.

Cuarto. Los apartados 1º y 4º del artículo 94 de la LPAC, que establecen:



«1. Todo interesado podrá desistir de su solicitud o, cuando ello no esté prohibido por el ordenamiento jurídico, renunciar a sus derechos»

«4. La Administración aceptará de plano el desistimiento o la renuncia, y declarará concluso el procedimiento salvo que, habiéndose personado en el mismo terceros interesados, instasen éstos su continuación en el plazo de diez días desde que fueron notificados del desistimiento o renuncia.»

Quinto. El artículo 21.1 de la LPAC, que establece:

«1. La Administración está obligada a dictar resolución expresa y a notificarla en todos los procedimientos cualquiera que sea su forma de iniciación.»

En este sentido, y por remisión al artículo 45 de la LPAC, apartados 1 y 3, que disponen:

«1. Los actos administrativos serán objeto de publicación cuando así lo establezcan las normas reguladoras de cada procedimiento o cuando lo aconsejen razones de interés público apreciadas por el órgano competente.»

«3. La publicación de los actos se realizará en el diario oficial que corresponda, según cual sea la Administración de la que proceda el acto a notificar»

Tales preceptos en relación con el artículo 114.1 de la LPAC, que establece:

«1. Ponen fin a la vía administrativa: (...)

– c) Las resoluciones de los órganos administrativos que carezcan de superior jerárquico, salvo que una Ley establezca lo contrario (...))»

Vistos los anteriores antecedentes de hecho y fundamentos de derecho,

RESUELVO

Primero

Aceptar las solicitudes de desistimiento de los interesados Almirante Servicios Integrales SL. y Geensen y Horche, SL. referidas en el antecedente de hecho décimo, declarando concluso el procedimiento de las solicitudes de subvención.

Segundo

Conceder subvención a los 133 solicitantes de las ayudas que se detallan en el anexo a la presente resolución, con indicación de la actuación a subvencionar y el importe de la ayuda, correspondientes al Programa 1 Impulso al posicionamiento de las empresas y el marketing de producto turístico de la Comunitat Valenciana en el antecedente primero de esta de resolución.

La efectividad de las subvenciones estará subordinada al cumplimiento de las siguientes condiciones:

1. Cumplir las obligaciones de los beneficiarios detalladas en el artículo 14 de la resolución de convocatoria de 30 de abril de 2024.

2. Cumplir las obligaciones de publicidad activa y transparencia de las entidades privadas receptoras de subvenciones públicas en aplicación del artículo 4 de la Ley 1/2022, de 13 de abril, de la Generalitat, de transparencia y buen gobierno de la Comunitat Valenciana.

3. Aportar la documentación que se detalla en el artículo 16 «Justificación de gastos» de la referida resolución de convocatoria de 30 de abril de 2024.

4. Fijar como plazo de presentación de la documentación justificativa el comprendido entre el día siguiente al de la publicación de la presente resolución de concesión en el *Diari Oficial de la Generalitat Valenciana* y el 15 de diciembre de 2024, pudiendo el beneficiario de la ayuda proceder a dicha justificación en cualquier momento dentro de dicho plazo.

5. La realización de la actividad para la que se concede subvención será de exclusiva responsabilidad del beneficiario. Asimismo, serán a su cargo los medios humanos y materiales que precisen para su cumplimiento.

6. Corresponde al beneficiario solicitar cuántos permisos, autorizaciones y licencias correspondan a la naturaleza del proyecto a incentivar.

7. El beneficiario comunicará a la Turisme Comunitat Valenciana la obtención o solicitud de otras ayudas para la misma finalidad procedentes de otras administraciones o entes públicos o privados.

8. El beneficiario deberá dar la adecuada publicidad al carácter público de la financiación de la actuación subvencionada, por lo que en todas las actuaciones que resulten beneficiarias de las ayudas convocadas mediante la presente resolución, deberá figurar el distintivo en que se haga constar que el proyecto ha contado con la colaboración de Turisme Comunitat Valenciana, distintivo disponible en la dirección de internet:

<http://www.turisme.gva.es/opencms/opencms/turisme/es/contents/subvencion/distintivos.html>



En aplicación del artículo 17.7 de la resolución de convocatoria de estas ayudas, la no utilización del distintivo Turisme Comunitat Valenciana, en el caso que el solicitante no certifique de forma fehaciente su uso mediante documentación física o gráfica aportada en la fase de justificación, podrá dar lugar a la revocación de la ayuda concedida por la no difusión de dicho distintivo.

1. Cualesquiera otras condiciones previstas en la resolución de 30 de abril de 2024, por la que se convocan las presentes ayudas; el Decreto 4/2017, de 31 de marzo, del President de la Generalitat, por el que se aprueban las bases reguladoras de las ayudas dirigidas al sector turístico de la Comunitat Valenciana en su redacción modificada por el Decreto 6/2023, de 26 de abril, del president de la Generalitat; la Ley 1/2015, de 6 de febrero, de la Generalitat, de hacienda pública, del sector público instrumental y de subvenciones; lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones y su reglamento, aprobado por el Real decreto 887/2006, de 21 de julio, y demás normativa de aplicación.

La justificación de la actuación objeto de ayuda, que se efectuará únicamente por vía telemática, deberá realizarse de acuerdo con el proyecto subvencionado y en los términos fijados en la citada resolución de convocatoria de 30 de abril de 2024, así como en la presente resolución de concesión.

El importe a justificar coincidirá, como mínimo, con la totalidad del coste subvencionable. En caso de que el importe de coste subvencionable justificado de manera conforme sea inferior al coste subvencionable establecido en la resolución de concesión, el importe de la ayuda a librar disminuirá proporcionalmente, dando lugar a la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención.

En el caso de que el importe del coste subvencionable justificado de manera conforme sea inferior al importe mínimo establecido en el Programa 1, en aplicación del artículo 17.3 de la resolución de convocatoria de estas ayudas, se producirá la pérdida total del derecho al cobro de la subvención concedida.

En aplicación del artículo 17.4 de la resolución de convocatoria de estas ayudas, la alteración de algunas de las características del proyecto subvencionado, el incumplimiento de condiciones y plazos establecidos en la resolución de concesión, la nula ejecución o ejecución parcial de la inversión, la falta o incompleta justificación de gastos efectivamente realizados y la concesión con posterioridad a la presentación de la solicitud de otras ayudas públicas o privadas que, en su conjunto, excedan del importe del coste subvencionable, así como la concurrencia de cualquier otra causa de las previstas en el artículo 37 de la Ley 38/2003, general de subvenciones, en caso de no haberse efectuado todavía el pago de la ayuda, dará lugar a la pérdida del derecho al cobro, total o parcial, de la ayuda concedida.

Si por causa de fuerza mayor, crisis sanitaria o circunstancias equiparables, el objeto del proyecto subvencionado no pudiera llevarse a cabo, en aplicación del artículo 17.5 de la resolución de convocatoria se considerarán gastos justificados conformes aquellos en los que el beneficiario haya incurrido previos a la cancelación del proyecto.

Tercero

Publicar la presente resolución de concesión en el *Diari Oficial de la Generalitat Valenciana* (DOGV), con efectos de notificación.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse un recurso contencioso administrativo ante los juzgados de lo contencioso administrativo, dentro del plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la misma y, potestativamente, podrá interponerse un recurso de reposición ante el órgano que ha dictado el acto, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la misma, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 112, 123 y 124 de la LPAC y en los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponerse un recurso contencioso administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que el interesado pueda interponer cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

València, 4 de noviembre de 2024

Nuria Montes de Diego
Presidenta de Turisme Comunitat Valenciana

ANEXO
Programa 1 - Impulso al posicionamiento de las empresas y el marketing de producto turístico de la Comunitat Valenciana

N.º Expedite	Solicitante	CIF/NIF	Resumen del proyecto	Punt.	PPTO.	C. Subv.	%	Ayuda	Observaciones
1	CAV-16-24 CYCLING VENTURES SL	B40584369	POSICIONAR A LA COMUNIDAD VALENCIANA COMO UN DESTINO DE REFERENCIA EN EL CICLOTURISMO A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL	18,00	12.787,00	11.817,14	70,00	8.272,00	En el impreso de solicitud de ayuda el importe del presupuesto solicitado es de 12.787,00 euros IVA no incluido. Tras la comprobación de la documentación aportada, se constata que el importe total del presupuesto presentado asciende a la cantidad de 12.786,98 euros IVA no incluido. De éste, se considera coste subvencionable conforme la cantidad de 11.817,14 euros IVA no incluido. No se considera coste subvencionable conforme la cantidad de 969,84 euros IVA no incluido, por no estar contemplados dichos costes subvencionables en el apartado 4, del anexo I, programa 1, de la resolución de convocatoria de estas ayudas, los gastos relativos a las partidas Compra de espacios para publicidad en buscadores y redes sociales por importe de 142,84 euros IVA no incluido (Gasto correspondiente al año 2023) y CycleSummit por importe total de 827,00 euros IVA no incluido (No se contemplan gastos relativos a la participación en foros, workshops, mesas o bolsas de contratación y similares)
2	CAV-20-24 TURISMO Y FAMILIA SL	B40528002	VIAJAR EN FAMILIA: CONSOLIDACION Y DIVERSIFICACION DEL PRODUCTO FAMILIAR DE LA COMUNITAT VALENCIANA	18,00	35.060,94	35.060,94	70,00	24.542,66	En la solicitud de ayuda el solicitante indica como presupuesto del proyecto la cantidad de 35.060,94 euros IVA no incluido. Tras revisión de la memoria y presupuesto, se constata que el importe del proyecto asciende a 35.960,24 euros IVA no incluido. De éste, no se considera coste subvencionable conforme la cantidad de 851,14 euros IVA no incluido, por no estar contemplados dichos costes subvencionables en el apartado 4, anexo I, Programa 1 de la resolución de convocatoria de estas ayudas, los gastos relativos a las partidas Campaña Social Ads por importe de 151,14 euros IVA no incluido (Gasto correspondiente al año 2023) y Publicidad en vallas y monoposte Club Deportivo Malilla por importe de 700,00 euros IVA no incluido. Se considera coste subvencionable conforme la cantidad de 35.060,94 euros IVA no incluido, importe que figura en la solicitud de ayuda.
3	COC-18-24 MONTAÑEJOS TURISMO Y AVENTURA SLU	B42998971	IMPULSO PRODUCTO TURÍSTICO MÁXIMA AVENTURA 2024	18,00	19.778,83	19.258,83	70,00	13.481,18	Del presupuesto presentado se considera coste subvencionable conforme la cantidad de 19.258,83 euros IVA no incluido. No se considera coste subvencionable conforme la cantidad de 520 euros IVA no incluido, por el siguiente motivo: por no estar contemplados ni resultar subvencionables dichos costes subvencionables en los apartados 4 y 5 del anexo I, Programa 1 de la resolución de convocatoria de estas ayudas, los gastos relativos a las partidas de -Rótulo luminoso + bastidor acero con lona Frontline por importe de 420 euros IVA no incluido (por ser gastos de inversión y no gastos corrientes), -Video promocional y banco de imágenes para redes sociales (solamente se quita el importe correspondiente al desplazamiento) por importe de 100 euros IVA no incluido.
4	COV-2-24 FREEDOM LUXURY SL.	B98355266	365 DIAS NAUTICOS	18,00	58.151,79	54.674,91	70,00	38.272,44	Del presupuesto presentado se considera coste subvencionable conforme la cantidad de 54.674,91 euros IVA no incluido. No se considera coste subvencionable conforme la cantidad de 1.872 euros IVA no incluido, por el siguiente motivo: por no estar contemplados ni resultar subvencionables dichos costes subvencionables en los apartados 4 y 5 del anexo I, Programa 1 de la resolución de convocatoria de estas ayudas, los gastos relativos a las partidas de -Campaña de marketing para cursos náuticos (son licencias y cuotas) por importe de 1.122 euros IVA no incluido, -Repartir información y flyers en caseta información junto instalación de soportes publicitarios y flyers por importe de 600 euros IVA no incluido (Por ser gastos de inversión y no gastos corrientes), -Generador de códigos QR necesarios para insertar en folletos, catálogos, vallas, etc. por importe de 150 euros IVA no incluido.

5	CSV-2-24	MONTAÑA SELECCIÓN, SL.	B97556278	PROYECTO DE DIGITALIZACIÓN PARA LA MEJORA DE LA PRODUCTIVIDAD EMPRESARIAL Y SERVICIO DE ATENCIÓN AL CLIENTE, CON LA FINALIDAD DE MEJORAR DE LA COMPETITIVIDAD, SOSTENIBILIDAD Y POSICIONAMIENTO DE LA EMPRESA Y EL TERRITORIO.	18,00	8.327,92	8.327,92	70,00	5.829,54			
6	CTC-19-24	COOPERATIVA OLÉICOLA SERRANA DEL PALANCA COOP.V.	F12236634	AGROTURISMO COOPERATIVA DE VIVER	18,00	55.947,00	55.947,00	70,00	39.162,90			Del presupuesto presentado se considera coste subvencionable conforme la cantidad de 25.948,39 euros IVA no incluido. No se considera coste subvencionable conforme la cantidad de 4.900,00 euros IVA no incluido, por el siguiente motivo: 1) Por ser gastos de inversión y no gastos corrientes los gastos relativos a las partidas de bodegón en tiendas de Herbolario Navarro por importe de 1.500,00 euros, fabricación cajas de muretelagos por importe de 2.400,00 euros, fabricación paneles A3 Ruta biodiversidad por importe de 750,00 euros y fabricación panel A0 ruta biodiversidad por importe de 250,00 euros.
7	CTV-16-24	BODEGAS ENGUERA SA	A96962790	PROMOCIÓN DEL ECOTURISMO Y ENOTURISMO DE BODEGAS ENGUERA (I)	18,00	30.848,39	25.948,39	70,00	18.163,87			La ayuda concedida es la máxima establecida, según el artículo 5.2 de la resolución de convocatoria de estas ayudas, que establece que el importe máximo de ayuda global por persona o entidad beneficiaria de los programas será de 90.000 euros.
8	CHC-6-24	ACUALANDIA, SA.	A12060075	PROYECTO MEJORA TURISTICA HOTELES MEDITERRANEO 2024	17,00	134.822,00	134.822,00	70,00	90.000,00 (*)			Del presupuesto total presentado se considera coste subvencionable conforme la cantidad de 137.200,00 euros IVA no incluido. No se considera coste subvencionable conforme la cantidad de 3.200,00 euros IVA no incluido, referida a la partida de compra de espacios publicitarios .MAIL.CHIMP, según lo estipulado en el apartado 5, anexo I, Programa 1 de la resolución de convocatoria de estas ayudas. La ayuda concedida es la máxima establecida, según el artículo 5.2 de la resolución de convocatoria de estas ayudas, que establece que el importe máximo de ayuda global por persona o entidad beneficiaria de los programas será de 90.000 euros.
9	CHC-9-24	HOLIDAY MAGIC HOTEL, SA.	A12429338	PROYECTO HOLIDAY MAGIC HOTEL 2024	17,00	140.400,00	137.200,00	70,00	90.000,00 (*)			
10	CTC-3-24	CONIURO 2016, SL.	BI2971073	POSICIONAMIENTO TURISTICO MAGIC MUSEUM BY YUNKE 2024	17,00	23.735,40	23.735,40	70,00	16.614,78			

11	CTV-35-24	ARSECULTUR SL	B16383523	LA TORRE DE BENAVIDES Y ALREDEDORES	17,00	97.143,80	72.343,80	70,00	50.640,66	<p>El proyecto consiste en la puesta en el mercado del producto experiencial -Torre de Benavites y alrededores- y promocionarlo en los mercados nacional, francés e italiano. Entre las actuaciones solicitadas se encuentran la rotulación con fotografías y claim -Valencia. Tu próximo destino- en alemán, francés y español de un tren turístico que recorre diversos municipios para la promoción de sus recursos turísticos, la rotulación de dos trailers publicitarios con imágenes de la CV que recorren durante el año 2024 diversas localidades de Francia e Italia para promocionar los recursos turísticos, la organización de dos eventos para presentar el producto experiencial ante autoridades, agencias, guías, instituciones, empresas y público en general en el sur de Italia y sur de Francia, workshops de presentación en Xilxes, Benavites, Viver y Jávea, campañas radiofónicas en Italia y Francia, confección y traducción de carteles, flyers, catálogos en formato usb con información de los productos experienciales y visitas guiadas que ofrece Arsecultur, SL, para promocionar los recursos turísticos de la CV en ferias nacionales e internacionales, confección de 8 visitas virtuales y 6 minispots para incluir en la web, actualización de la web, campañas y posicionamiento en Google y Meta y campañas en RSS (Facebook e Instagram). Del presupuesto presentado se considera coste subvencionable conforme la cantidad de 72.343,80 euros IVA no incluido. No se considera coste subvencionable conforme la cantidad de 24.800,00 euros IVA no incluido, por el siguiente motivo: por no estar contemplados ni resultar subvencionables dichos costes subvencionables en el apartado 4 del anexo I, Programa 1 de la resolución de convocatoria de estas ayudas, los gastos correspondientes a la organización propia de los eventos consistentes en la presentación frente a autoridades, agencias, guías, instituciones, empresas y público en general en el sur de Francia y sur de Italia: 2 campañas radiofónicas en Francia por importe de 3.800 euros, 3 campañas radiofónicas en Italia por importe de 3.800 euros, desplazamientos, transporte, alojamiento, alquiler de coche y alquiler de espacios expositivos por importe de 17.200,00 euros, puesto que en la resolución de convocatoria no se contemplan los gastos relativos a la participación en foros, workshops, mesas o bolsas de contratación y similares.</p>
12	CTV-46-24	BODEGAS LOS FRAILES, SL.	B46583530	PROMOCION Y COMUNICACION PROYECTO ENOVITICOLA BIODINAMICO DE CASA LOS FRAILES	17,00	6.000,00	6.000,00	70,00	4.200,00	
13	CAV-6-24	SAO VIAJES NATURALES SL.	B98828544	PROMOVRIENDO LA SOSTENIBILIDAD EN LA COMUNITAT VALENCIANA: EXPERIENCIAS TURISTICAS CON VALORES A TRAVÉS DE SAO VIAJES NATURALES	16,00	27.050,00	27.050,00	70,00	18.935,00	
14	CAV-8-24	ACTIO SERVICIO DE PROMOCION DE ACTIVIDADES EDUCATIVAS SOCIEDAD LIMITADA	B46719175	ACTIO SERVICIO DE PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES EDUCATIVAS SL	16,00	10.219,71	10.016,96	70,00	7.011,87	<p>En la solicitud de ayuda el solicitante indica como presupuesto del proyecto la cantidad de 10.219,71 euros IVA no incluido. Mediante aportación de nueva documentación, el solicitante subsana y modifica el presupuesto total del proyecto al alza, por importe de 10.254,71 euros IVA no incluido. De éste, se considera coste subvencionable conforme la cantidad de 10.016,96 euros IVA no incluido. No se considera coste subvencionable conforme la cantidad de 237,75 euros IVA no incluido, por no estar contemplado dicho coste subvencionable en el apartado 4, del anexo I, programa 1, de la resolución de convocatoria de estas ayudas, el gasto relativo al IVA de la partida Diseño y elaboración de folletos, catálogos, carteles, valladas, pancartas y otros grandes formatos como soporte singular de difusión en un idioma extranjero y que se realicen en soportes y materiales ecológicos o sostenibles.</p>

15	CHC-12-24	RESIDENCIA DE TALASOTERAPIA, SL.	B12013405	AYUDAS TURISMO RESIDENCIA TALASOTERIA 2024	16,00	166.844,75	166.668,97	70,00	90.000,00 (*)	Del presupuesto total presentado se considera coste subvencionable conforme la cantidad de 166.668,39 euros (IVA no incluido). No se considera coste subvencionable conforme la cantidad de 176,36 euros IVA no incluido, por el siguiente motivo: 1) Por no estar contemplado dicho coste subvencionable en el apartado 4, anexo I, Programa 1 de la resolución de convocatoria de estas ayudas, los gastos relativos a la partida de transporte del domicilio al aeropuerto y viceversa. No se contemplan los gastos relativos a taxis y similares. La ayuda concedida es la máxima establecida, según el artículo 5.2 de la resolución de convocatoria de estas ayudas, que establece que el importe máximo de ayuda global por persona o entidad beneficiaria de los programas será de 90.000 euros.
16	CHC-60-24	VIVAS RAPALO SA	A12083234	FASE III EVOLUCION CAPTACION CLIENTE HOTELES CENTRO	16,00	41.148,00	37.548,00	70,00	26.283,60	En la solicitud de ayuda consta como importe del presupuesto del proyecto la cantidad de 41.148,00 euros IVA no incluido. Tras la comprobación de la documentación aportada, se constata que el importe total del presupuesto presentado asciende a la cantidad de 38.748,00 euros IVA no incluido. De éste, se considera coste subvencionable conforme la cantidad de 37.548,00 euros IVA no incluido. No se considera coste subvencionable conforme la cantidad de 1.200,00 euros IVA no incluido, por el siguiente motivo: por no estar contemplado ni resultar subvencionable dicho coste subvencionable en los apartados 4 y 5 del anexo I, Programa 1 de la resolución de convocatoria de estas ayudas, el gasto relativo a Informes mensuales de resultados y propuestas de mejora de la partida de Costes relativos a la contratación de espacios y campañas de posicionamiento y marketing o de distribución del producto.
17	CHC-63-24	CIVIS HOTELES SA	A12560991	ACTUALIZACION WEB, VISIBILIDAD A SERV TURISTICOS EXPERIENCIALES Y SOSTENIBILIDAD A COMPETITIVIDAD Y ACCESIBILIDAD MEDIANTE UNA CAMPAÑA DE POSICIONAMIENTO Y DE MARKETING 3ª FASE.	16,00	43.490,09	39.830,09	70,00	27.881,06	En el impreso de solicitud de ayuda figura como importe solicitado 43.490,09 euros IVA no incluido. Tras requerimiento de documentación, aporta presupuesto definitivo del proyecto cuyo importe asciende a 41.030,09 euros IVA no incluido. De éste, se considera coste subvencionable conforme la cantidad de 39.830,09 euros IVA no incluido. No se considera coste subvencionable conforme la cantidad de 1.200,00 euros IVA no incluido, por el siguiente motivo: por no estar contemplado ni resultar subvencionable dicho coste subvencionable en los apartados 4 y 5 del anexo I, Programa 1 de la resolución de convocatoria de estas ayudas, el gasto relativo a Informes mensuales de resultados y propuestas de mejora de la partida de Costes relativos a la contratación de espacios y campañas de posicionamiento y marketing o de distribución del producto.
18	CHV-24-24	CULLERA HOLIDAY SL	B98228299	PROMOCIÓN DEL HOTEL CULLERA HOLIDAY ENFOCADO EN EL CAMPO DE SOSTENIBILIDAD Y ACCESIBILIDAD A TODOS LOS PÚBLICOS: UN PRODUCTO TURÍSTICO LOCAL DESESTACIONALIZADO QUE HACE DIFERENTE AL DESTINO.	16,00	46.769,10	46.646,43	70,00	32.652,50	En la solicitud de ayuda consta como importe del presupuesto del proyecto la cantidad de 46.769,10 euros IVA no incluido. El presupuesto desglosado por partidas aportado junto a la solicitud de ayuda asciende a 47.219,10 euros IVA no incluido. Del presupuesto total presentado, 46.769,10 euros, se considera coste subvencionable conforme la cantidad de 46.646,43 euros IVA no incluido. No se considera coste subvencionable conforme la cantidad de 122,67 euros IVA no incluido, por el siguiente motivo: por no estar contemplado dicho coste subvencionable en el apartado 4, anexo I, Programa 1 de la resolución de convocatoria de estas ayudas, el gasto relativo a desayunos. Solo se contemplan los costes relativos exclusivamente al transporte y alojamiento, así como al alquiler de espacios.

19	CHV-72-24	ALLGOLF SLU	B53018313	MEJORA COMPETITIVIDAD HOTEL OLIVA NOVA	16,00	189,840,99	176.086,00	70,00	90.000,00 (*)	En el impreso de solicitud de ayuda el importe del presupuesto solicitado es de 189.840,99 euros IVA no incluido. Tras la comprobación de la documentación aportada, se constata que el importe total del presupuesto presentado asciende a la cantidad de 188.356,00 euros IVA no incluido. De éste, se considera coste subvencionable conforme la cantidad de 176.086,00 euros IVA no incluido. No se considera coste subvencionable conforme la cantidad de 12.270,00 euros IVA no incluido, por el siguiente motivo: por no estar contemplados ni resultar subvencionables dichos costes subvencionables en los apartados 4 y 5 del anexo I, Programa 1 de la resolución de convocatoria de estas ayudas, los gastos relativos a la partida de «STAND EVENTO BARCELONA - HOTEL (CUOTA PARTICIPACION)», por importe de 1.800,00 euros IVA no incluido, y por ser del año 2023 la factura «STAND EVENTO BREAK THE ICE FORUM», por importe de 10.470,00 euros IVA no incluido. La ayuda concedida es la máxima establecida, según el artículo 5.2 de la resolución de convocatoria de estas ayudas, que establece que el importe máximo de ayuda global por persona o entidad beneficiaria de los programas será de 90.000 euros.
20	COA-4-24	RECREATIVOS ACUATICOS HORADADA, SL	B53032991	MARTIME TURISMO AZUL SOSTENIBLE DE CALIDAD Y ACCESIBLE	16,00	39.705,40	39.705,40	70,00	27.793,78	Del presupuesto presentado se considera coste subvencionable conforme la cantidad de 31.202 euros IVA no incluido. No se considera coste subvencionable conforme la cantidad de 8.488,12 euros IVA no incluido, por el siguiente motivo: por no estar contemplados ni resultar subvencionables dichos costes subvencionables en los apartados 4 y 5 del anexo I, Programa 1 de la resolución de convocatoria de estas ayudas, los gastos relativos a las partidas de «Compra de Ropa para el personal del Pantalán y Marina. Ya que ellos hacen de «Vaya publicitaria» para el proyecto: - VLC Nautical-Urban Experience: A Destination for You and Your Boat por importe de 234,75 euros IVA no incluido, - Personalización de Ropa para el personal del Pantalán y Marina. Ya que ellos hacen de «Vaya publicitaria» para el proyecto: - VLC Nautical-Urban Experience: A Destination for You and Your Boat por importe de 1.092 euros IVA no incluido (es merchandising).» -Rotulación exterior de nuevo punto de venta en la Marina de Valencia destinado al proyecto VLC Nautical-Urban Experience: A Destination for You and Your Boat Vinlaremos cristales, cartel superior y aprovecharemos toda la fachada lateral para vinitariasSoportes de diferentes tamos para publicidad en barcos gestionados:Banderas identificativas por importe de 5.460 euros IVA no incluido (por ser gastos de inversión y no gastos corrientes, -"Actualización monográfica para el proyecto VLC Nautical-Urban Experience: A Destination for You and Your Boat donde se crea un lugar de conexión entre propietarios para que de forma independiente los nuevos armadores puedan contactar con los que ya han disfrutado de la experiencia con nosotros y así mejore su experiencia previa con nosotros. NO REQUIERE PROGRAMACIÓN DE CÓDIGO. Se utilizan herramientas de la plataforma de google. Google Forms, Meeting, Calendar... por importe de 1.701,37 euros euros IVA no incluido (es una implementación).
21	COV-17-24	GLOBAL YACHTING & TRAINING GROUP SLU	B98541352	PROGRAMA 1: VLC NAUTICAL-URBAN EXPERIENCE: A DESTINATION FOR YOU AND YOUR BOAT	16,00	39.690,12	31.202,00	70,00	21.841,40	En la solicitud de ayuda el solicitante indica como presupuesto del proyecto la cantidad de 29.081,05 euros IVA no incluido. Tras revisión de la memoria y presupuesto, se constata que el importe del proyecto asciende a 31.757,44 euros IVA no incluido. Se considera coste subvencionable la cantidad de 29.081,05 euros IVA no incluido, importe que figura en la solicitud de ayuda.
22	CTA-9-24	TLC DENIA FORMACIÓ SL.	B54025556	PROMOCIÓN Y DESESTACIONALIZACIÓN DEL TURISMO IDIOMÁTICO EN LA MARINA ALTA	16,00	29.081,05	29.081,05	70,00	20.356,74	
23	CTA-22-24	BENIDORM DMC EVENTS SL	B42622977	BENIDORM Y COSTA BLANCA DESTINO MICE	16,00	39.118,16	39.118,16	70,00	27.382,71	

24	CTC-20-24	ASTROMAESTRAT S.C.	J12999736	PLAN DE COMUNICACIÓN Y MARKETING PARA LA DESESTACIONALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE ASTROTURISMO	16,00	13.274,11	13.274,11	70,00	9.291,88	Del presupuesto presentado se considera coste subvencionable conforme la cantidad de 8.074,00 euros IVA no incluido. No se considera coste subvencionable conforme la cantidad de 625,00 euros IVA no incluido, por no ser subvencionable el gasto relativo a la elaboración y diseño de marcapáginas puesto que es merchandising, según lo estipulado en el apartado 5. anexo I, Programa 1 de la resolución de convocatoria de estas ayudas.
25	CTV-23-24	COTALBA CB	E98067481	TURISMO CULTURAL COTALBA 2024	16,00	8.074,00	8.074,00	70,00	5.651,80	La ayuda concedida es la máxima establecida, según el artículo 5.2 de la resolución de convocatoria de estas ayudas, que establece que el importe máximo de ayuda global por persona o entidad beneficiaria de los programas será de 90.000 euros.
26	CTV-29-24	BOATJUMP SL	B57957078	MEJORA DEL POSICIONAMIENTO, LA VISIBILIDAD Y LA PROMOCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN INTERNACIONAL DE SERVICIOS TURÍSTICOS NAUTICOS EXPERIENCIALES DE LA COMUNITAT VALENCIANA	16,00	141.154,65	141.154,65	70,00	90.000,00 (*)	Del presupuesto presentado se considera coste subvencionable conforme la cantidad de 102.564,26 euros IVA no incluido. No se considera coste subvencionable conforme la cantidad de 3.943,20 euros IVA no incluido, por el siguiente motivo: por no estar contemplado dicho coste subvencionable en los apartados 4 y 5 del anexo I, Programa 1 de la resolución de convocatoria de estas ayudas, los gastos relativos a la partida -Mantenimiento página web de la empresa Think Focus el apartado 5 estipula que no resultarán subvencionables el registro de dominios de internet, el hosting, mantenimientos y similares. El coste subvencionable conforme incluye el importe del IVA no deducible. El solicitante acredita estar exento de IVA, conforme a lo establecido en el artículo 8.2.e) de la resolución de convocatoria de estas ayudas.
27	CTV-47-24	ADVISERS FOR INTERNATIONAL PROGRAMS IN SPAIN SL	B96732102	PLAN ESTRATEGICO PARA EL IMPULSO AL POSICIONAMIENTO DE LA EMPRESA Y EL MARKETING DE PRODUCTO TURISTICO DE LA COMUNITAT VALENCIANA	16,00	106.507,46	102.564,26	70,00	71.794,98	En el impreso de solicitud de ayuda el importe del presupuesto solicitado es de 97.562,31 euros IVA no incluido. Tras requerimiento de documentación el solicitante modifica el presupuesto a la baja por un importe total de 89.287,31 euros IVA no incluido. De éste, se considera coste subvencionable conforme la cantidad de 72.887,31 euros IVA no incluido. No se considera coste subvencionable conforme la cantidad de 16.400,00 euros IVA no incluido, por el siguiente motivo: por no estar contemplados ni resultar subvencionables dichos costes subvencionables en los apartados 4 y 5 del anexo I, Programa 1 de la resolución de convocatoria de estas ayudas, los gastos relativos a las partidas de Patrocinio SwimRun Costa Azahar 2024 por importe de 1.500,00 euros IVA no incluido y Evento presentación nuevas instalaciones Bonterra Resort por importe de 14.900,00 euros IVA no incluido.
28	CAC-2-24	FERYIGRE, SL.	B12572400	FEEL BONTERRA 2024	15,00	97.562,31	72.887,31	70,00	51.021,12	En el impreso de solicitud de ayuda el importe del presupuesto solicitado es de 97.562,31 euros IVA no incluido. Tras requerimiento de documentación el solicitante modifica el presupuesto a la baja por un importe total de 89.287,31 euros IVA no incluido. De éste, se considera coste subvencionable conforme la cantidad de 72.887,31 euros IVA no incluido. No se considera coste subvencionable conforme la cantidad de 16.400,00 euros IVA no incluido, por el siguiente motivo: por no estar contemplados ni resultar subvencionables dichos costes subvencionables en los apartados 4 y 5 del anexo I, Programa 1 de la resolución de convocatoria de estas ayudas, los gastos relativos a las partidas de Patrocinio SwimRun Costa Azahar 2024 por importe de 1.500,00 euros IVA no incluido y Evento presentación nuevas instalaciones Bonterra Resort por importe de 14.900,00 euros IVA no incluido.
29	CCC-1-24	TAURO CAMPING CARAVANING, SL.	B12348348	PROYECTO 50 ANIVERSARIO CAMPING TAURO	15,00	6.960,00	6.960,00	70,00	4.872,00	
30	CEV-1-24	EL TRESOR DE LA LOLITA, SL.	B98768179	POSICIONAMIENTO DE LA GASTRONOMÍA VALENCIANA TRADICIONAL MEDIANTE PUBLICIDAD Y PROMOCIÓN A NIVEL LOCAL, NACIONAL E INTERNACIONAL.	15,00	10.055,70	10.055,70	70,00	7.038,99	

31	CHA-23-24	TOPASOL SA.	A03026697	IMPULSO DE LA ESTRATEGIA DE MARKETING PARA LA TRANSICIÓN DEL MODELO EMPRESARIAL DE HOTEL DON PANCHO HACIA MODELOS MÁS COMPETITIVOS, RESILIENTES Y SOSTENIBLES.	15,00	36.766,66	29.424,01	70,00	20.596,81	Del presupuesto presentado se considera coste subvencionable conforme la cantidad de 29.424,01 euros IVA no incluido. No se considera coste subvencionable conforme la cantidad de 7.342,65 euros IVA no incluido, por los siguientes motivos: 1) Por ser gastos de inversión y no gastos corrientes los gastos relativos a las partidas descritas en la facturas aportadas de portal wifi básico y pro, por importe de 3.455,48 euros. 2) Por no estar contemplados dichos costes subvencionables en el apartado 4, anexo I, Programa 1 de la resolución de convocatoria de estas ayudas, los gastos relativos a las partidas de inversión en estrategia CPC y marketing en motores de búsqueda especializados Push Technologies, por importe de 3.887,17 euros.
32	CRV-2-24	BODEGAS HISPANOSUIZAS SL	B97760821	MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y EL MARKETING PARA EL IMPULSO TURISTICO DE BODEGAS HISPANO SUIZAS Y DE LA COMUNIDAD VALENCIANA	15,00	53.665,00	53.665,00	70,00	37.565,50	
33	CTA-10-24	VISTABELLA GOLF SLU	B54196852	MEJORA DEL POSICIONAMIENTO TURISTICO DE VISTABELLA GOLF	15,00	9.270,84	9.234,84	70,00	6.464,39	En el impreso de solicitud de ayuda figura como importe solicitado 9.270,84 euros IVA no incluido. Tras la comprobación de la documentación aportada en la memoria y presupuesto presentado, se comprueba que el importe total del proyecto es de 9.234,84 euros IVA no incluido. Por lo tanto, el coste subvencionable conforme es 9.234,84 euros IVA no incluido.
34	CTC-7-24	PEÑIS VERD. SL.	B12307849	PROYECTO POSICIONAMIENTO TURISTICO 2024 LABERINTO DE PEÑISCOLA	15,00	19.948,40	19.948,40	70,00	13.963,88	
35	CTV-6-24	NETO ESTUDIO CREATIVO SL.	B97674709	VALENCIA EXPERIENCES PLAN DE COMUNICACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE EXPERIENCIAS AGROTURÍSTICAS Y CULTURALES 2024	15,00	27.000,00	27.000,00	70,00	18.900,00	
36	CAV-1-24	AVENSPOURTURISME ACTIU I D'AVENTURA SL	B96835244	ESTRATEGIA INTEGRAL DE MARKETING DIGITAL PARA AVENSPOURT 2024	14,00	14.990,00	14.990,00	70,00	10.493,00	
37	CAV-3-24	NUMENIUS TOURS SL	B67890178	INTERNACIONALIZACIÓN DE EXPERIENCIAS Y TOURS VACACIONALES DE NUMENIUS TOURS EN LA COMUNITAT VALENCIANA	14,00	8.440,00	7.505,00	70,00	5.253,50	En el impreso de solicitud de ayuda el importe del presupuesto solicitado es de 8.440,00 euros IVA no incluido. Tras requerimiento de documentación el solicitante modifica el presupuesto a la baja por un importe total de 7.829,00 euros IVA no incluido. De éste, se considera coste subvencionable conforme la cantidad de 7.505,00 euros IVA no incluido. No se considera coste subvencionable conforme la cantidad de 324 euros IVA no incluido, por los siguientes motivos: 1) Por no estar contemplado dicho coste subvencionable en el apartado 4, anexo I, Programa 1 de la resolución de convocatoria de estas ayudas, el gasto relativo al seguro de viaje del desplazamiento motivado por la asistencia a la Global Birdfair por importe total de 24 euros IVA no incluido, 2) Por no resultar subvencionable de acuerdo con el apartado 5, anexo I, Programa 1 de la resolución de convocatoria de estas ayudas, el gasto relativo a la partida de diseño y producción marcapáginas por importe de 300,00 euros IVA no incluido. Dicho apartado estipula que no resultarán subvencionables los gastos correspondientes a la aplicación de la marca de la empresa en formato tarjetas de visita, blocks de notas, impresos, uniformidad, bolsas, merchandising o similares.

38	CAV-13-24	EXPERIENCIAS JUNTO AL MEDITERRÁNEO SL	B02751246	ESMEDITERRÁNEO, 500 ESCAPADAS Y EXPERIENCIAS EN EL MEDITERRÁNEO	14,00	101.729,88	100.389,88	70,00	70.272,92	En el impreso de solicitud de ayuda el importe del presupuesto solicitado es de 101.729,88 euros IVA no incluido. Mediante requerimiento de documentación, se solicita que aporte tres presupuestos y la elección de uno de ellos. Tras esta elección, el solicitante modifica el presupuesto a la baja por un importe total de 100.389,88 euros IVA no incluido. Por ello, se considera coste subvencionable conforme la cantidad de 100.389,88 euros IVA no incluido.
39	CAV-18-24	FIELD AND HORSE TURISMO ACTIVO SL	B98701782	IMPULSO Y PROMOCIÓN DEL TURISMO ECUESTRE EN EL ÁMBITO DEL TURISMO ACTIVO	14,00	15.280,00	15.280,00	70,00	10.696,00	En la solicitud de ayuda el solicitante indica como presupuesto del proyecto la cantidad de 15.280,00 euros IVA no incluido. Tras requerimiento de los presupuestos proforma de las diferentes partidas se constata que la suma de las partidas del presupuesto aportado asciende a la cantidad de 15.561,59 euros IVA no incluido. Se considera coste subvencionable conforme la cantidad de 15.280,00 euros IVA no incluido, importe que figura en la solicitud de ayuda.
40	CAV-25-24	SERVICIOS AUXILIARES TURIART SL	B97315196	PROMOCIÓN DEL TERRITORIO BORGIA Y DEL TURISMO MUSICAL DE LA COMUNITAT VALENCIANA EN EL MERCADO ITALIANO	14,00	18.415,28	14.808,87	70,00	10.366,21	En el impreso de solicitud de ayuda el importe del presupuesto solicitado es de 18.415,28 euros IVA no incluido. Tras requerimiento de documentación el solicitante modifica el presupuesto a la baja por un importe total de 18.414,87 euros IVA no incluido. De éste, se considera coste subvencionable conforme la cantidad de 14.808,87 euros IVA no incluido. No se considera coste subvencionable conforme la cantidad de 3.606,00 euros IVA no incluido, por no estar contemplados dichos costes subvencionables en el apartado 4, del anexo I, Programa 1 de la resolución de convocatoria de estas ayudas, los gastos relativos a la partida Publicidad en la página web y durante el Festival del Turismo Musicale por importe de 2.500,00 euros IVA no incluido y, la tasa de inscripción por importe de 350,00 euros IVA no incluido y el alquiler de una sala de conferencias por importe de 756,00 euros IVA no incluido de la partida relativa a la Feria TIG Rimmí.
41	CCA-5-24	CAMPING VILLASOL SA	A03272663	IMPULSO DE LA ESTRATEGIA DE MARKETING PARA LA TRANSICIÓN DEL MODELO EMPRESARIAL DE CAMPING VILLASOL HACIA MODELOS MÁS COMPETITIVOS, RESILIENTES Y SOSTENIBLES	14,00	32.037,41	32.037,41	70,00	22.426,19	Del presupuesto presentado se considera coste subvencionable conforme la cantidad de 149.326,84 euros IVA no incluido. No se considera coste subvencionable conforme la cantidad de 18.006,42 euros IVA no incluido, por el siguiente motivo: por no estar contemplados ni resultar subvencionables dichos costes subvencionables en los apartados 4 y 5 del anexo I, Programa 1 de la resolución de convocatoria de estas ayudas, los gastos relativos a las partidas de -Diseño de material promocional: bolígrafos, parasoles, bidón de agua, camisetas, llaveros y totebag, y toallas por importe de 13.906,42 euros IVA no incluido, -Evento promocional para nueva zona Glamping de KikoPark Playa, dirigido a influencers de interés por importe de 4.100,00 euros IVA no incluido. El apartado 5 estipula que no resultarán subvencionables los gastos relativos a merchandising o similares y los gastos derivados de influencers. La ayuda concedida es la máxima establecida, según el artículo 5.2 de la resolución de convocatoria de estas ayudas, que establece que el importe máximo de ayuda global por persona o entidad beneficiaria de los programas será de 90.000 euros.
42	CCV-2-24	KIKOTUR, SL	B96625322	IMPULSO AL POSICIONAMIENTO DE LAS EMPRESAS Y EL MARKETING DE PRODUCTO TURÍSTICO DE LA COMUNITAT VALENCIANA KIKOTUR SL	14,00	167.333,26	149.326,84	70,00	90.000,00 (*)	

43	CEV-7-24	EL GASTRÓNOMO, SLU.	B46261707	PROMOCIÓN DE LAS JORNADAS GASTRONÓMICAS VALENCIANAS POR ESTACIÓN: EN INVIERNO LA TRUFA NEGRA, EN PRIMAVERA LA ALCACHOFA, EN VERANO LA HUERTA VALENCIANA, Y EN OTOÑO LAS SETAS	14,00	4.068,00	4.068,00	70,00	2.847,60	En la solicitud de ayuda el solicitante indica como presupuesto del proyecto la cantidad de 40.000,00 euros IVA no incluido. Tras revisión de la memoria y presupuesto, se constata que el importe del proyecto asciende a 61.100,0 euros IVA no incluido. Se considera coste subvencionable la cantidad de 40.000,00 euros IVA no incluido, importe que figura en la solicitud de ayuda.
44	CHA-13-24	HOBALI SA.	A03076247	MARKETING ONLINE GRAN HOTEL BALI	14,00	40.000,00	40.000,00	70,00	28.000,00	Del presupuesto total presentado se considera coste subvencionable conforme la cantidad de 32.078,00 euros IVA no incluido. No se considera coste subvencionable conforme la cantidad de 4.102,00 euros IVA no incluido, por no ser subvencionable el gasto relativo a la generación de estudios y reportes para la evaluación de la campaña, por importe de 3.102,00 euros, y la integración con el resto de software en la gestión de la campaña, por importe de 1.000,00 euros, según lo estipulado en el apartado 5, anexo I, Programa 1 de la resolución de convocatoria de estas ayudas.
45	CHA-19-24	CAPANESA SL	B03450376	IMPULSO A LA COMPETITIVIDAD TURÍSTICA Y LA VISIBILIDAD DE AR HOTELS	14,00	36.180,00	32.078,00	70,00	22.454,60	En la solicitud de ayuda el solicitante indica como presupuesto del proyecto la cantidad de 14.692,02 euros IVA no incluido. Tras revisión de la memoria y presupuesto, se constata que el importe del proyecto asciende a 15.342,02 euros IVA no incluido. Se considera coste subvencionable la cantidad de 14.692,02 euros IVA no incluido, importe que figura en la solicitud de ayuda.
46	CHA-25-24	LA SELLA ACADEMY SLU	B05328497	MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y VISIBILIDAD DEL HOTEL SYNCROSFERA	14,00	14.692,02	14.692,02	70,00	10.284,41	Del presupuesto presentado se considera coste subvencionable conforme la cantidad de 24.808,00 euros IVA no incluido. No se considera coste subvencionable conforme la cantidad de 29.755,03 euros IVA no incluido, por los siguientes motivos: 1) Por ser gastos de inversión y no gastos corrientes los gastos relativos a las partidas de Compra de botellas de agua por importe de 8.455,07€, Timpers por importe de 4.416,00€ e Instalación de fuentes de agua por importe de 8.992,68€. 2) Por no estar contemplado dicho coste subvencionable en el apartado 4, anexo I, Programa 1 de la resolución de convocatoria de estas ayudas, el gastos relativo a la partida de BIOSCORE Certificación en sostenibilidad y cálculo de la huella de carbono por importe de 1.380,00 euros (Certificado no reconocido por el Programa Qualitur), 3) Por no resultar subvencionables de acuerdo con el apartado 5 del anexo I, Programa 1 de la resolución de convocatoria de estas ayudas, los gastos relativos a las partidas de Soporte The Hotels Network por importe de 2.040,00 euros y App STAY por importe de 4.451,28 euros.
47	CHA-66-24	CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS SOL Y MAR SLU.	B46077889	ACCIONES PARA MEJORAR EL POSICIONAMIENTO DEL SECTOR TURÍSTICO PARA EL AÑO 2024	14,00	54.543,03	24.808,00	70,00	17.365,60	En el impreso de solicitud de ayuda figura como importe solicitado 112.223,12 euros IVA no incluido. Tras la comprobación de la documentación aportada en la memoria y presupuesto presentado, se comprueba que el importe total del proyecto asciende a la cantidad de 115.223,12 euros IVA no incluido. Por lo tanto, el coste subvencionable conforme asciende a 112.223,12 euros IVA no incluido,
48	CHV-54-24	HERVIDEROS DE COFRENTES, SL.	B46413381	CAMPAÑA DE MARKETING 2024 DE TURISMO DE SALUD DEL BALNEARIO DE COFRENTES	14,00	112.223,12	112.223,12	70,00	78.556,18	

49	COC-3-24	SOMOS AVENTURA SL	B40641755	TEMPUS FUGIT	14,00	25.740,00	25.740,00	70,00	18.018,00	En el impreso de solicitud de ayuda figura como importe solicitado 25.740,00 euros IVA no incluido. Tras la comprobación de la documentación aportada en la memoria y presupuesto presentado, se comprueba que el importe total del proyecto asciende a la cantidad de 26.240,00 euros IVA no incluido. Por lo tanto, el coste subvencionable conforme es 25.740,00 euros IVA no incluido.
50	CRC-1-24	RURAL D'ENRIERES. COOP. V. -	F12747408	PROGRAMA 1 MEMORIA DESCRIPTIVA Y PRESUPUESTO 2024 MEMORIA TECNICA DE EJECUCIÓN Y PRESUPUESTO DEL PROYECTO SOLICITANTE: RURALENRIERES.COM	14,00	4.278,00	4.278,00	70,00	2.994,60	
51	CSC-5-24	BADENES BRAULIO BIBIANA/KINESIS SALUD Y BIENESTAR	****196**	BIENESTAR Y SALUD EN LA COMUNIDAD VALENCIANA: INSPIRA EXPERIENCIAS	14,00	8.000,00	7.580,00	70,00	5.306,00	Del presupuesto presentado se considera coste subvencionable conforme la cantidad de 7.580,00 euros IVA no incluido. No se considera coste subvencionable conforme la cantidad de 420 euros IVA no incluido, por el siguiente motivo: por no estar contemplados dichos costes subvencionables en los apartados 4 y 5 del anexo 1, Programa 1 de la resolución de convocatoria de estas ayudas, los gastos relativos a las partidas -creación de deadline (programación) de cada proyecto por importe de 140 euros y -creación de una línea de estrategia comunicativa, planteamiento de mercado y competidores y análisis DAFO por importe de 280,00 euros. El apartado 5 estipula que no resultarán subvencionables los análisis de mercado/producto, las prospecciones de mercado, los estudios de branding análisis previos relativos al proyecto objeto de subvención.
52	CSV-3-24	VICENTE GANDIA PLA, SA.	A46019063	PLAN DE PROMOCIÓN Y COMUNICACIÓN ENOTURISMO EN FINCA HOYA DE CADENAS	14,00	33.670,00	33.670,00	70,00	23.569,00	
53	CTA-21-24	SEÑORIOS DE RELLEU SL	B54504477	MEJORA OLEOTURISMO SEÑORIOS DE RELLEU	14,00	11.914,00	6.770,10	70,00	4.739,07	Del presupuesto presentado se considera coste subvencionable conforme la cantidad de 6.770,10 euros IVA no incluido. No se considera coste subvencionable conforme la cantidad de 5.144,45 euros IVA no incluido, por el siguiente motivo: por no estar contemplados ni resultar subvencionables dichos costes subvencionables en los apartados 4 y 5 del anexo 1, Programa 1 de la resolución de convocatoria de estas ayudas, los gastos relativos a las partidas de -Desarrollo de diversos elementos de Oleoturismo: Rull Up, Displays, Carpas, Lonas por importe de 2.184,45 euros euros IVA no incluido, -Cartel Señalización Oleoturismo por importe de 2.960 euros IVA no incluido (Por ser gastos de inversión y no gastos corrientes).
54	CTC-1-24	MARIN ALEMANY, SEBASTIÀ	****926**	TERRITORIO ESCAPE	14,00	4.926,84	4.926,84	70,00	3.448,79	
55	CTC-26-24	SERVITUR DELS PORTS SL	B12649588	PUBLICIDAD Y GAMIFICACIÓN PRODUCTO TURISTICO CAMINOS CATAROS ALT MAESTRAT	14,00	24.462,00	20.470,00	70,00	14.329,00	Del presupuesto presentado se considera coste subvencionable conforme la cantidad de 20.470,00 euros IVA no incluido. No se considera coste subvencionable conforme la cantidad de 3.992,00 euros IVA no incluido, por no estar contemplado dicho coste subvencionable en el apartado 4, anexo 1, Programa 1 de la resolución de convocatoria de estas ayudas, el gasto relativo a la factura proforma PO2024-008 de Emprendedores y Startups, SL, referida a la gamificación con la creación de una ruta geolocalizada (es un desarrollo que requiere programación). Por lo tanto, el coste subvencionable conforme asciende a 20.470,00 euros IVA no incluido.

56	CTV-45-24	ESPASEGUR SL	B58660978	HUERTO RIBERA	14,00	16.335,00	12.435,00	70,00	8.704,50	Del presupuesto presentado se considera coste subvencionable conforme la cantidad de 12.435,00 euros IVA no incluido. No se considera coste subvencionable conforme la cantidad de 3.900,00 euros IVA no incluido, por el siguiente motivo: por no estar contemplados ni resultar subvencionables dichos costes subvencionables en el apartado 4 del anexo 1, Programa 1 de la resolución de convocatoria de estas ayudas, los gastos relativos a la partida de -Renovación CMR (licencia) por importe de 1.200,00 euros referida al presupuesto de Zambia Street, SL, y la partida -Mantenimiento website mensual por importe de 2.700,00 euros. Además, el apartado 5 de dicho anexo, estipula que no son subvencionables los gastos relativos a registro de dominios en internet, el hosting, mantenimientos o similares y las licencias de software.
57	CAA-4-24	BENICONNECT SL	B54485545	MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y VISIBILIDAD DE NUESTRA EMPRESA	13,00	128.862,28	127.547,92	70,00	89.283,54	Del presupuesto presentado se considera coste subvencionable conforme la cantidad de 127.547,92 euros IVA no incluido. No se considera coste subvencionable conforme la cantidad de 1.314,36 euros IVA no incluido, por los siguientes motivos: 1) Por no resultar subvencionable de acuerdo con el apartado 5, anexo 1, Programa 1 de la resolución de convocatoria de estas ayudas, el gasto relativo a la partida de Elaboración de tarjetas de visita promocionales aeropuerto por importe de 1.290,00 euros IVA no incluido, 2) Por no estar contemplados dichos costes subvencionables en el apartado 4, anexo 1, Programa 1 de la resolución de convocatoria de estas ayudas, los gastos relativos a Dietas de la partida de Alojamiento Feria Futur por importe de 24,36 euros IVA no incluido. Solo se contemplan los costes relativos exclusivamente al alojamiento.
58	CAA-23-24	GRUPO EL CASTILLO HOLIDAYS SLU	B42581587	DESCUBRE LA COMUNITAT VALENCIANA CON HOLIDAYS, AGENCIA DE VIAJES	13,00	8.850,00	8.850,00	70,00	6.195,00	
59	CHA-29-24	RESTHOTEL, SL.	B03141595	IMPULSANDO LA COMPETITIVIDAD Y VENTA DIRECTA: ESTRATEGIAS DE POSICIONAMIENTO MULTICANAL. DESESTACIONALIZACION DE NUESTROS DESTINOS.	13,00	208.743,36	208.743,36	70,00	90.000,00 (*)	La ayuda concedida es la máxima establecida, según el artículo 5.2 de la resolución de convocatoria de estas ayudas, que establece que el importe máximo de ayuda global por persona o entidad beneficiaria de los programas será de 90.000 euros.
60	CHA-47-24	AURA VIVOOD, SL.	B10983187	ESTRATEGIAS DE MARKETING DIGITAL PARA VIVOOD	13,00	35.588,26	32.320,87	70,00	22.624,61	En la solicitud de ayuda el solicitante indica como presupuesto del proyecto la cantidad de 35.588,26 euros IVA no incluido. Mediante requerimiento de los presupuestos pro forma de las diferentes partidas, aporta un nuevo presupuesto del proyecto modificando una de las actuaciones, por otra de menor importe. Por ello, el presupuesto del proyecto asciende finalmente a 32.320,87 euros IVA no incluido. Por lo tanto, el coste subvencionable conforme asciende a 32.320,87 euros IVA no incluido.
61	CHC-49-24	HOTEL XAUEN SL.	B12275921	PROYECTO PARA LA MEJORA DEL POSICIONAMIENTO DEL HOTEL XAUEN EN EL PUBLICO OBJETIVO DE ALICANTE A PARTIR DE LA PUESTA EN MERCADO DEL PRODUCTO 'ESCAPADA AYURVEDICA Y DE SPA ASÍ COMO DEL PROPIO SERVICIO DE MASAJES Y CUIDADOS AYURVEDICOS EN EL ESTABLECIMIENTO	13,00	3.100,00	3.100,00	70,00	2.170,00	
62	CHC-65-24	RIPOLLES MARIN SL	B12883518	ACCIONES DE PROMOCIÓN Y COMPETITIVIDAD 2024	13,00	14.480,00	14.480,00	70,00	10.136,00	

63	CHV-27-24	COMPANIA VINICOLA DEL CAMPO DE REQUENA, SL.	B46689196	EXPERIENCIAS Y ALOJAMIENTO ENOTURISTICO ACCESIBLE Y SOSTENIBLE EN VERA DE ESTENAS	13,00	23.647,03	20.873,75	70,00	14.611,63	Del presupuesto presentado se considera coste subvencionable conforme la cantidad de 20.873,75 euros IVA no incluido. No se considera coste subvencionable conforme la cantidad de 2.773,28 euros IVA no incluido, por ser gastos de inversion y no gastos corrientes los relativos a las partidas de cubiertas enobar.
64	COV-8-24	DOYOUBIKE, SLNE	B97506851	PROYECTO DE DIGITALIZACION, SOSTENIBILIDAD, PROMOCION Y COMUNICACION DOYOUBIKE 2024	13,00	16.620,87	14.273,89	70,00	9.991,72	Del presupuesto presentado se considera coste subvencionable conforme la cantidad de 14.273,89 euros IVA no incluido. No se considera coste subvencionable conforme la cantidad de 2.346,98 euros IVA no incluido, por el siguiente motivo: por no estar contemplados ni resultar subvencionables dichos costes subvencionables en los apartados 4 y 5 del anexo I, Programa 1 de la resolució de convocatoria de estas ayudas, los gastos relativos a las partidas de -Costes relativos a la planificación y compra de espacios publicitarios por importe de 649,98 euros IVA no incluido, -Costes relativos a la creatividad y la producción de soportes de comunicacón gráficas, audiovisuales, piezas publicitarias en formato digital y RSS, por importe de 110 euros IVA no incluido, -Rotulo luminoso para tienda central por importe de 437 euros IVA no incluido, -Toldo escaparate tienda por importe de 1.100 euros IVA no incluido (por ser gastos de inversion y no gastos corrientes), -Elaboración y diseño de folletos, catálogos, carteles (se quita el importe solamente de los adhesivos) por importe de 50 euros IVA no incluido.
65	COV-10-24	SUEÑOS Y AVENTURA, SL.	B96776331	NUTRI TE DESCUBRE LOS ODS	13,00	121.000,00	72.500,00	70,00	50.750,00	Del presupuesto presentado se considera coste subvencionable conforme la cantidad de 72.500,00 euros IVA no incluido. No se considera coste subvencionable conforme la cantidad de 48.500,00 euros IVA no incluido, por el siguiente motivo: por no estar contemplados ni resultar subvencionables dichos costes subvencionables en los apartados 4 y 5 del anexo I, Programa 1 de la resolució de convocatoria de estas ayudas, los gastos relativos a las partidas: -Diseño y vectorización de mascota NUTRI-, por importe de 7.500,00 euros IVA no incluido; -Diseño material promocional NUTRI-, por importe de 14.000,00 euros IVA no incluido y -Desarrollo entorno gamificación NUTRI en la Escuela-, por importe de 27.000,00 euros IVA no incluido.
66	CRA-3-24	OUR DREAM IN LAGUAR SL	B54809355	CAMPAÑA PUBLICITARIA Y NUEVOS CANALES DE DIFUSION	13,00	8.690,00	8.690,00	70,00	6.083,00	Del presupuesto presentado se considera coste subvencionable conforme la cantidad de 8.337,20 euros IVA no incluido. No se considera coste subvencionable conforme el gasto referido a la partida Auditorias Normas ISO 45001 y UNE/EN 13816 por importe de 1.830,00 euros, por no estar reconocidos dichos certificados por el Programa Qualituir de Turisme Comunitat Valenciana, de acuerdo con lo estipulado en el apartado 4.1.1 anexo I, Programa 1 de la resolució de convocatoria de estas ayudas.
67	CSA-4-24	AUTOCARES GRUPO BENIDORM SL	B53348835	MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y VISIBILIDAD DE NUESTRA EMPRESA	13,00	10.167,20	8.337,20	70,00	5.836,04	En el impreso de solicitud de ayuda figura como importe solicitado 45.840,00 euros IVA no incluido. Tras la comprobación de la documentacón aportada en la memoria y presupuesto presentado, se comprueba que el importe total del proyecto asciende a la cantidad de 13.440,00 euros IVA no incluido. Por lo tanto, el coste subvencionable conforme es de 13.440,00 euros IVA no incluido.
68	CSC-10-24	DAVIMA MOTORS SL	B12401659	AYUDAS PARA MEJORAR EL POSICIONAMIENTO DEL SECTOR TURISTICO PARA AÑO 2024	13,00	45.840,00	13.440,00	70,00	9.408,00	En el impreso de solicitud de ayuda figura como importe solicitado 13.280,00 euros IVA no incluido. Mediante requerimiento de los presupuestos proforma de las diferentes partidas que conforman el presupuesto del proyecto, aporta un nuevo presupuesto cuyo importe asciende a 10.750,00 euros IVA no incluido. Por lo tanto, el coste subvencionable conforme asciende a 10.750,00 euros IVA no incluido.
69	CTC-11-24	CASTILLO FORÉS, MIGUEL	***018**	BICI RURAL	13,00	3.907,00	3.907,00	70,00	2.734,90	
70	CTV-28-24	BODEGAS NODUS	B46421418	PROMOCIÓN DEL PROYECTO DE ENOTURISMO DE BODEGAS NODUS 2024	13,00	13.280,00	10.750,00	70,00	7.525,00	

71	CTV-34-24	RURALGIMIA, SL.	B97384184	POSICIONAMIENTO EMPRESA EN MERCADO NACIONAL E INTERNACIONAL	13,00	13.979,00	12.701,72	70,00	8.891,20	En el impreso de solicitud de ayuda el importe del presupuesto solicitado es de 13.979,00 euros IVA no incluido. Tras la comprobación de la documentación aportada, se constata que el importe total del presupuesto presentado asciende a la cantidad de 14.151,72 euros IVA no incluido. De éste, se considera coste subvencionable conforme la cantidad de 12.701,72 euros IVA no incluido. No se considera coste subvencionable conforme la cantidad de 1.450,00 euros IVA no incluido, por el siguiente motivo: por no estar contemplados dichos costes subvencionables en el apartado 4, del anexo I, programa 1, de la resolución de convocatoria de estas ayudas, los gastos relativos a las partidas: Creación nueva marca TGE: diseño logotipo nueva marca por importe de 600,00 euros y manual de marca por importe de 750,00 euros.
72	CTV-39-24	LA CLANDESTILERIA THE MEDITERRANEAN CRAFT DISTILLERY SL.	B40617730	UNA EXPERIENCIA A TRAVES DEL RECORRIDO POR LOS PROCESOS DE ELABORACIÓN DE LOS DESTILADOS ARTESANALES EN UNA DESTILERIA SITUADA EN ENTORNO RURAL	13,00	6.633,50	6.333,50	70,00	4.433,45	En la solicitud de ayuda el solicitante indica como presupuesto del proyecto la cantidad de 6.633,50 euros IVA no incluido. Mediante requerimiento de los presupuestos proforma de las diferentes partidas, aporta un nuevo presupuesto del proyecto eliminando una de las actuaciones contempladas por importe de 300,00 euros (Asistencia a la V Mostra de Turisme de la Comunitat Valenciana). Por ello, el presupuesto del proyecto asciende finalmente a 6.333,50 euros IVA no incluido, siendo el coste subvencionable conforme dicho importe.
73	CTV-41-24	COOPERATIVA AGRÍCOLA DE UTIEL, COOP. V	F46027512	DIFUSIÓN DE NUESTRO LEGADO PASIÓN POR LO NUESTRO	13,00	9.381,07	9.381,07	70,00	6.566,75	
74	CVC-3-24	CONSTRUCCIONES ALCOEBRE, SA.	A12200598	PROYECTO MEJORA TURISTICA CASA AZAHAR 2024	13,00	52.500,00	52.500,00	70,00	36.750,00	
75	CAC-9-24	INICIATIVES TURISTIQUES MORELLA SL	B12490629	PUBLICIDAD Y MARKETING DE LA OFERTA TURISTICA DE MORELLA, FIESTAS SEXENALES DE INTERES TURISTICO NACIONAL, ALOJAMIENTOS Y PARQUE MULTIAVENTURA SALTAPINS.	12,00	4.000,00	4.000,00	70,00	2.800,00	
76	CAV-30-24	PIROL EMPREN SL	B40523045	CULLERA EXPERIENCE Y LA RIBERA DEL JÚCAR	12,00	5.590,00	5.590,00	70,00	3.913,00	
77	CHA-16-24	TURISTICA BENIMAURELL	B53175659	IMPULSOAL POSICIONAMIENTO Y MARKETIN DE HOTEL RESTAURANTE ALAHUAR	12,00	15.300,00	15.300,00	70,00	10.710,00	
78	CHA-34-24	SANT CHAUME SA	A03126059	ESTRATEGIA INTEGRAL DE DESESTACIONALIZACION Y MEJORA DE LA CALIDAD TURISTICA EN HOTEL AGUA AZUL	12,00	74.409,50	62.409,50	70,00	43.686,65	En el impreso de solicitud de ayuda el importe del presupuesto solicitado es de 77.658,34 euros IVA no incluido. Tras requerimiento de documentación el solicitante modifica el presupuesto a la baja por un importe total de 74.409,50 euros IVA no incluido. De éste, se considera coste subvencionable conforme la cantidad de 62.409,50 euros IVA no incluido. No se considera coste subvencionable conforme la cantidad de 12.000,00 euros IVA no incluido, por no ser subvencionables los gastos relativos a la participación en foros, workshops, mesas o bolsas de contratación y similares, según lo estipulado en el apartado 4.2.6, del anexo I, programa 1, de la resolución de convocatoria de estas ayudas. La asistencia a la feria Jet2Holidays diciembre, por importe de 12.000,00 euros.

79	CHA-36-24	HOTEL TRES CORONAS, SL.	B53212031	IMPULSANDO LA COMPETITIVIDAD Y VENTA DIRECTA: ESTRATEGIAS DE POSICIONAMIENTO MULTICANAL. DESESTACIONALIZACION DE NUESTROS DESTINOS	12,00	163.844,64	163.844,64	70,00	90.000,00 (*)	La ayuda concedida es la máxima establecida, según el artículo 5.2 de la resolución de convocatoria de estas ayudas, que establece que el importe máximo de ayuda global por persona o entidad beneficiaria de los programas será de 90.000 euros.
80	CHA-38-24	JOSE MEDINA E HIJOS, SL.	B53276093	FORTALECIMIENTO DEL POSICIONAMIENTO TURÍSTICO EN EL HOTEL OLYMPUS	12,00	24.751,00	24.751,00	70,00	17.325,70	Del presupuesto presentado se considera coste subvencionable conforme la cantidad de 24.751,00 euros IVA no incluido. No se considera coste subvencionable conforme la cantidad de 1.000,00 euros IVA no incluido, por el siguiente motivo: por no estar contemplado ni resultar subvencionable dicho coste subvencionable en el apartado 4 del anexo I, Programa 1 de la resolución de convocatoria de estas ayudas, el gasto relativo a la partida de AD THE BLUE PLAN SL- Cálculo de huella de carbono por importe de 1.000,00 euros IVA no incluido, por no estar reconocido dicho certificado por el Programa Qualitur de Turisme Comunitat Valenciana.
81	CHA-39-24	HOTEL SOL Y SOMBRA, SL.	B03478740	MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD TURÍSTICA DE HOTEL CUCO Y HOTEL SOL Y SOMBRA.	12,00	27.407,00	26.407,00	70,00	18.484,90	Del presupuesto presentado se considera coste subvencionable conforme la cantidad de 26.407,00 euros IVA no incluido. No se considera coste subvencionable conforme la cantidad de 1.000,00 euros IVA no incluido, por el siguiente motivo: por no estar contemplado ni resultar subvencionable dicho coste subvencionable en el apartado 4 del anexo I, Programa 1 de la resolución de convocatoria de estas ayudas, el gasto relativo a la partida de AD THE BLUE PLAN SL- Cálculo de huella de carbono por importe de 1.000,00 euros IVA no incluido, por no estar reconocido dicho certificado por el Programa Qualitur de Turisme Comunitat Valenciana.
82	CHA-40-24	ROYAL MEDEITERRANEA SA	A83058537	MEJORA DE LA VISIBILIDAD Y COMPETITIVIDAD DEL HOTEL ASIA GARDENS	12,00	146.700,00	146.700,00	70,00	90.000,00 (*)	La ayuda concedida es la máxima establecida, según el artículo 5.2 de la resolución de convocatoria de estas ayudas, que establece que el importe máximo de ayuda global por persona o entidad beneficiaria de los programas será de 90.000 euros.
83	CHA-46-24	INDUSTRIAS HOTELERAS DEL MEDITERRANEO, SL.	B03058542	IMPULSO AL POSICIONAMIENTO Y MARKETING DEL PRODUCTO TURISTICO	12,00	315.250,00	278.100,00	70,00	90.000,00 (*)	Del presupuesto total presentado se considera coste subvencionable conforme la cantidad de 278.100,00 euros (IVA no incluido). No se considera coste subvencionable conforme la cantidad de 37.150,00 euros IVA no incluido, por el siguiente motivo: por no estar contemplado dicho coste subvencionable en el apartado 4, anexo I, Programa 1 de la resolución de convocatoria de estas ayudas, los gastos relativos a la partida de inversión en redes de afiliados para dar visibilidad al producto. La ayuda concedida es la máxima establecida, según el artículo 5.2 de la resolución de convocatoria de estas ayudas, que establece que el importe máximo de ayuda global por persona o entidad beneficiaria de los programas será de 90.000 euros.

84	CHA-57-24	URBANIZADORA VILLA MARTIN,SA	A28222602	MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y VISIBILIDAD DEL HOTEL LA FINCA RESORT	12,00	140.363,76	108.268,93	70,00	75.788,25	En el impreso de solicitud de ayuda el importe del presupuesto solicitado es de 140.363,76 euros IVA no incluido. Tras requerimiento de documentación el solicitante modifica el presupuesto a la baja por un importe total de 132.270,74 euros IVA no incluido. De éste, se considera coste subvencionable conforme la cantidad de 108.268,93 euros IVA no incluido. No se considera coste subvencionable conforme la cantidad de 24.001,81 euros IVA no incluido, por no resultar subvencionables de acuerdo con los apartados 4 y 5, anexo I, Programa 1 de la resolución de convocatoria de estas ayudas, los gastos relativos a publicidad del año 2023 (factura n.º FBADS-320-103089863) de la partida Publicidad en Facebook por importe de 28,71 euros IVA no incluido, gestión y contratación de modelos de la partida Fotografías y vídeos de producto turístico para promoción por importe de 1.000,00 euros IVA no incluido, Publicidad en Orhuela CF (patrocinio) por importe de 3.000,00 euros IVA no incluido, los gastos relativos a reparación y refuerzo de monopostes de la partida de Vallas publicitarias por importe de 5.164,20 euros IVA no incluido, los gastos relativos al Viaje comercial a Escocia para visitar campos de golf y touroperadores por importe de 8.644,46 euros IVA no incluido, los gastos relativos a las exposiciones comerciales en Londres, Bristol y Barcelona de GHOTW por un importe total de 5.930,00 IVA no incluido, los gastos relativos a Desayunos y otros gastos de gestión de la partida de Participación en Ferias por importe total de 234,44 euros IVA no incluido. Solo se contemplan los costes exclusivamente de transporte y alojamiento de participación en ferias, acciones promocionales, etc, pero no se contemplan los gastos relativos a la participación en foros, workshops, mesas o bolsas de contratación y similares.
85	CHC-26-24	PALLARES TENA, JUAN	****807**	PROYECTO DE POSICIONAMIENTO DIGITAL Y MARKETING ONLINE PARA MEJORAR LA COMPETITIVIDAD DEL GRUPO YORAMAR EN BENICASSIM	12,00	61.188,58	59.340,00	70,00	41.538,00	Del presupuesto presentado se considera coste subvencionable conforme la cantidad de 59.340,00 euros IVA no incluido. No se considera coste subvencionable conforme la cantidad de 1.848,58 euros IVA no incluido, por no ser subvencionable el gasto relativo a la aplicación de marca de la empresa en formato tarjetas de visita, según lo estipulado en el apartado 5, anexo I, Programa 1 de la resolución de convocatoria de estas ayudas.
86	CHC-52-24	HOTEL TIO PEPE AZAHAR SL	B12394268	MARIMBA: ESTRATEGIA DE CONTENIDO Y PRESENCIA DIGITAL	12,00	4.300,00	4.300,00	70,00	3.010,00	Del presupuesto presentado se considera coste subvencionable conforme la cantidad de 44.555,30 euros IVA no incluido. No se considera coste subvencionable conforme la cantidad de 1.480,00 euros IVA no incluido, por el siguiente motivo: por ser gastos de inversión y no gastos corrientes los gastos relativos a las partidas de cartelería exterior por importe de 500,00 euros y la herramienta WHIP por importe de 980,00 es una solución de tecnología SaaS (Software as a Service) diseñada específicamente para facilitar la integración del motor de reservas del hotel con los metabuscadores. La implementación de WHIP es una inversión.
87	CHV-1-24	LIBERTY LUX, SA.	A97050363	PLAN DE DESESTACIONALIZACIÓN, IMPULSO AL POSICIONAMIENTO, PROMOCIÓN Y PUBLICIDAD DE LA MARCA SEA YOU	12,00	46.035,30	44.555,30	70,00	31.188,71	Del presupuesto presentado se considera coste subvencionable conforme la cantidad de 44.555,30 euros IVA no incluido. No se considera coste subvencionable conforme la cantidad de 1.480,00 euros IVA no incluido, por el siguiente motivo: por ser gastos de inversión y no gastos corrientes los gastos relativos a las partidas de cartelería exterior por importe de 500,00 euros y la herramienta WHIP por importe de 980,00 es una solución de tecnología SaaS (Software as a Service) diseñada específicamente para facilitar la integración del motor de reservas del hotel con los metabuscadores. La implementación de WHIP es una inversión.
88	CHV-2-24	EMPRENDIMIENTOS HOSTELEROS DE VALENCIA SL	B98331887	PROYECTOS DE DESARROLLO TURISTICO	12,00	112.800,00	112.800,00	70,00	78.960,00	
89	CHV-7-24	TORSE SA	A46063731	IMPULSO AL POSICIONAMIENTO DE LAS EMPRESAS Y EL MARKETING DE PRODUCTO TURISTICO DE LA COMUNITAT VALENCIANA	12,00	11.510,00	11.510,00	70,00	8.057,00	

90	COA-7-24	ACTIVIDADES NAUTICAS TORREVIEJA SL	B54909668	ACTIVIDADES NAUTICAS 2024	12,00	73.312,01	67.930,19	70,00	47.551,13	En el impreso de solicitud de ayuda figura como importe solicitado 73.312,01 euros IVA no incluido. Tras la comprobación de la documentación aportada en la memoria y presupuesto presentado, se comprueba que el importe total del proyecto es de 67.930,19 euros IVA no incluido. Por lo tanto, el coste subvencionable conforme es de 67.930,19 euros IVA no incluido.
91	COA-12-24	SCUBA NAUTIC SL	B53632766	MARKETING SCUBA NAUTIC 2024	12,00	12.941,63	9.760,00	70,00	6.832,00	Del presupuesto presentado se considera coste subvencionable conforme la cantidad de 9.760 euros IVA no incluido. No se considera coste subvencionable conforme la cantidad de 3.181,63 euros IVA no incluido, por el siguiente motivo: por no estar contemplados ni resultar subvencionables dichos costes subvencionables en los apartados 4 y 5 del anexo I, Programa 1 de la resolución de convocatoria de estas ayudas, los gastos relativos a las partidas de -Programa de facturación y contabilidad electrónica 100 % ON-LINE Sage 50 por importe de 2.675,05 euros IVA no incluido, -Sistema Sophos Utm Xgl16 Xstream Protection support para poder teletrabajar por importe de 506,58 euros IVA no incluido.
92	COA-19-24	SCUBA ELX SL	B03842176	MARKETING SCUBA ELX 2024	12,00	33.383,00	26.900,00	70,00	18.830,00	Del presupuesto presentado se considera coste subvencionable conforme la cantidad de 26.900 euros IVA no incluido. No se considera coste subvencionable conforme la cantidad de 6.483 euros IVA no incluido, por el siguiente motivo: por no estar contemplados ni resultar subvencionables dichos costes subvencionables en los apartados 4 y 5 del anexo I, Programa 1 de la resolución de convocatoria de estas ayudas, los gastos relativos a las partidas de -Fachada local Denia Y 2 Caballetes por importe de 1.483 euros IVA no incluido (Por ser gastos de inversión y no gastos corrientes), -Fachada local Santa Pola por importe de 2.000 euros IVA no incluido (Por ser gastos de inversión y no gastos corrientes), -Programa de facturación y contabilidad electrónica 100 % ON-LINE Sage 50 por importe de 3.000 euros IVA no incluido.

93	CRA-4-24	PIEFFERS HENDERIKUS WILLEM	****015**	MARNES 2024	12,00	29.166,94	21.880,00	70,00	15.316,00	<p>En el impreso de solicitud de ayuda el importe del presupuesto solicitado es de 29.166,94 euros IVA no incluido. Tras la comprobación de la documentación aportada, se constata que el importe total del presupuesto presentado asciende a la cantidad de 25.966,94 euros IVA no incluido. De éste, se considera coste subvencionable conforme la cantidad de 21.880,00 euros IVA no incluido. No se considera coste subvencionable conforme la cantidad de 4.434,69 euros IVA no incluido, por los siguientes motivos: por no estar contemplados dichos costes subvencionables en el apartado 4. del anexo I, programa 1, de la resolución de convocatoria de estas ayudas, los gastos relativos a las partidas: -Costes relativos a la creación o la actualización de páginas web u otros productos digitales (Albus webdesign mantenimiento y optimización)-, por importe total de 2.572,00 euros IVA no incluido; -Costes relativos a la creación o la actualización de páginas web u otros productos digitales (Implementación motor de reservas segunda parte)-, por importe de 462,00 euros IVA no incluido; -Costes relativos a la creación o la actualización de páginas web u otros productos digitales (cuota anual hosting)-, por importe de 114,94 euros IVA no incluido; -Costes relativos a la creación o la actualización de páginas web u otros productos digitales (Adwords, gestión, asesoramiento Fabrica SEO Benissa primer trimestre) (consultoría)-, por importe de 120,00 euros IVA no incluido; -Refugio Marnes: Configuración Tag manager: conversiones y Consent Mode (Cookies)-, por importe de 150,00 euros IVA no incluido y -RPS Creación y configuración Cuenta Ads-, por importe de 95,00 euros IVA no incluido. Además, de las siguientes partidas, los importes de los ejercicios 2023 y 2025 tampoco resultan costes subvencionables, tal y como establece el artículo 4.e): -Costes relativos a la contratación de espacios y campañas de posicionamiento y marketing o de distribución del producto (Página web Micazu) 2023-, por importe de 534,00 euros IVA no incluido; -Costes relativos a la contratación de espacios y campañas de posicionamiento y marketing o de distribución del producto (Página web Micazu) 2024-2025-, por importe de 89,00 euros IVA no incluido; -Costes relativos a la contratación de espacios y campañas de posicionamiento y marketing o de distribución del producto (Página web Goodtravel (DE)) 2024-2025-, por importe de 120,00 euros IVA no incluido; -Glamping Camping 2024-2025-, por importe de 83,00 euros IVA no incluido; -Bijzonder plekje 2024-2025-, por importe de 49,75 euros IVA no incluido y -Spanje voor jou 2023-, por importe de 95,00 euros IVA no incluido.</p>
94	CSV-7-24	TIBESOCA, SL	B97704555	PROYECTOS DE DESARROLLO TURISTICO	12,00	76.541,00	96.711,00	70,00	67.697,70	<p>En la solicitud de ayuda y memoria presentada el 27/05/2024 el solicitante indica como presupuesto del proyecto la cantidad de 76.541,00 euros euros IVA no incluido. Mediante aportación de nueva memoria en la misma fecha, el solicitante subsana y modifica el presupuesto total del proyecto al alza por importe de 96.711,00 euros IVA no incluido. Por lo tanto, el coste subvencionable conforme de la actuación objeto de subvención, asciende a 96.711 euros IVA no incluido (importe correspondiente a la segunda memoria y presupuesto presentado el mismo día 27 por Registro Telemático).</p>
95	CSV-14-24	MA KHIN MARKETS SL.	B98639974	VALENCIA: EL FUTURO DE LA COCINA DE ENCUENTRO	12,00	28.076,00	23.606,00	70,00	16.524,20	<p>Del presupuesto total presentado se considera coste subvencionable conforme la cantidad de 23.606,00 euros (IVA no incluido). No se considera coste subvencionable conforme la cantidad de 4.470,00 euros IVA no incluido, por el siguiente motivo: por no estar contemplado dicho coste subvencionables en el apartado 4, anexo I, Programa 1 de la resolución de convocatoria de estas ayudas, los gastos relativos a la partida de presentación de la nueva marca Ma Khin.</p>

96	CTA-18-24	ELCANO SCHOOL, SL.	B54982574	PLAN DE MARKETING PARA LA PROMOCIÓN DE LA ESCUELA ELCANO SCHOOL SL; FOMENTANDO LA DESESTACIONALIZACIÓN Y ATRACCIÓN DE NUEVOS CLIENTES INTERNACIONALES QUE DESEEN VENIR A ALICANTE Y SUMERGIRSE EN EL IDIOMA ESPAÑOL Y CULTURA ESPAÑOL	12,00	43.269,24	43.269,24	70,00	30.288,47	El coste subvencionable conforme incluye el importe del IVA no deducible. El solicitante acredita estar exento de IVA, conforme a lo establecido en el artículo 8.2.e) de la resolución de convocatoria de estas ayudas.
97	CTA-36-24	TABARCA WATER TAXI SL	B54747092	MARKETING TABARCA 2024	12,00	18.260,00	18.260,00	70,00	12.782,00	
98	CTC-8-24	TALATHERM, SL.	B12458253	PROYECTO MEJORA POSICIONAMIENTO TURISTICO TALATHERM THALASSO CLINICA 2024	12,00	26.661,00	26.661,00	70,00	18.662,70	
99	CTV-15-24	BODEGAS VEGALFARO SLU	B98145238	PROMOCIÓN Y POSICIONAMIENTO DEL ENOTURISMO EN BODEGAS VEGALFARO	12,00	6.000,00	6.000,00	70,00	4.200,00	
100	CTV-37-24	JOSE JACO FRIEDRICH MÜLLER	***050**	EXPERIENCIAS TURÍSTICAS INMERSIVAS EN LA COMUNITAT VALENCIANA	12,00	15.400,00	15.400,00	70,00	10.780,00	
101	CVA-6-24	FLAMINGO ALBIR SL	B03930393	ESTRATEGIA INTEGRAL DE DESESTACIONALIZACIÓN Y MEJORA DE LA CALIDAD TURÍSTICA EN HOTEL ALBIR GARDEN	12,00	70.577,31	31.158,89	70,00	21.811,22	Del presupuesto presentado se considera coste subvencionable conforme la cantidad de 31.158,89 euros IVA no incluido. No se considera coste subvencionable conforme la cantidad de 39.418,42 euros IVA no incluido, por el siguiente motivo: por no estar contemplados ni resultar subvencionables dichos costes subvencionables en el apartado 4 del anexo I. Programa 1 de la resolución de convocatoria de estas ayudas, los gastos relativos a las partidas de -Reportaje y video promocional de torneo de football por importe 668,42 euros (no se contempla por ser un reportaje del torneo de football ya que es un evento), Servicios de viaje con alojamiento y vuelos Alicante-Düsseldorf por importe de 1.150,00 euros, Asesores de viajes para transporte y hospedaje Alicante-Oporto por importe de 880,00 euros, Viaje Alicante-Sevilla por importe de 450,00 euros, Viaje Alicante-Leeds por importe de 780,00 euros, Viaje Alicante-Miami por importe de 1.590,00 euros. Solo se contemplan los gastos de participación en ferias, acciones promocionales, etc, pero no se contemplan los gastos para asistir a eventos deportivos. Diseño y elaboración material promocional torneo de fútbol femenino por importe de 6.000,00 euros, Diseño y elaboración de materiales promocionales torneo deportivo de fútbol femenino por importe de 7.000,00 euros, Diseño y elaboración de folletos y carteles para torneo de fútbol masculino Sub16 por importe de 7.000,00 euros, Diseño y elaboración de folletos, cartas, pancartas para evento Thinking Football Summit Oporto por importe de 300,00 euros, Diseño y elaboración de folletos, carteles para torneo deportivo fútbol Sub17 femenino por importe de 7.000,00 euros, Diseño y elaboración de folletos, carteles, banderas, expositores, flyers por importe de 300,00 euros. No se contemplan los gastos de elaboración de folletos, catálogos, carteles, pancartas para la asistencia de eventos deportivos. Tótem para promoción por importe de 6.000,00 euros (no se aporta presupuesto proforma por lo que se descarta esta partida del coste subvencionable conforme de acuerdo con el artículo 8.e)2f), no cuenta con soporte documental en forma de factura o facturas proforma, con la explicación clara y detallada de los servicios a contratar y su finalidad.)

102	CVC-2-24	SLER EURHOSTAL	B12396826	MEJORA POSICIONAMIENTO SECTOR TURISTICO	12,00	4.665,00	4.665,00	70,00	3.265,50	Del presupuesto presentado se considera coste subvencionable conforme la cantidad de 45.425,42 euros IVA no incluido. No se considera coste subvencionable conforme la cantidad de 980 euros IVA no incluido, por el siguiente motivo: por no estar contemplados ni resultar subvencionables dichos costes subvencionables en los apartados 4 y 5 del anexo I, Programa 1 de la resolución de convocatoria de estas ayudas, los gastos relativos a la partida de -Costes relativos a la contratación de espacios y campañas de posicionamiento y marketing o de distribución del producto (Herramienta Saas metabuscadores whpp)- por importe de 980 euros euros IVA no incluido. El apartado 5 estipula que no resultarán subvencionables los gastos relativos a licencias.
103	CVV-1-24	LIBERTAS 7, S.A.	A46007449	PLAN DE DESESTACIONALIZACIÓN, IMPULSO AL POSICIONAMIENTO, PROMOCION Y PUBLICIDAD DE SEA YOU APARTAMENTOS PORT SAPLAYA	12,00	46.406,02	45.425,42	70,00	31.797,79	Del presupuesto presentado se considera coste subvencionable conforme la cantidad de 21.236,00 euros IVA no incluido. No se considera coste subvencionable conforme la cantidad de 21.476,40 euros IVA no incluido por ser gastos de inversión y no resultar subvencionables de acuerdo con los apartados 4 y 5, anexo I, Programa 1 de la resolución de convocatoria de estas ayudas, los gastos relativos a las partidas de Software de gestión de alquiler vacacional por importe de 13.310,00 euros IVA no incluido y la Solución VacationRentalSuite.es por importe de 8.166,40 euros IVA no incluido.
104	CAC-22-24	ORANGE COSTA, SL.	B12652152	ORANGE COSTA: IMPULSO AL POSICIONAMIENTO Y MARKETING	11,00	42.712,40	21.236,00	70,00	14.865,20	Del presupuesto presentado se considera coste subvencionable conforme la cantidad de 38.888 euros IVA no incluido. No se considera coste subvencionable conforme la cantidad de 14.310 euros IVA no incluido, por el siguiente motivo: por no estar contemplados ni resultar subvencionables dichos costes subvencionables en los apartados 4 y 5 del anexo I, Programa 1 de la resolución de convocatoria de estas ayudas, los gastos relativos a las partidas de -Costes relativos a la inversión en redes de afiliados para dar visibilidad al producto por importe de 14.000 euros IVA no incluido, -Coste relativo a la renovación de las licencias de sostenibilidad Bioscore por importe de 310 euros IVA no incluido.
105	CCA-6-24	MAGIC TERRA NATURA SL.	B54705082	IMPULSO AL POSICIONAMIENTO Y MARKETING DEL PRODUCTO TURISTICO	11,00	53.198,00	38.888,00	70,00	27.221,60	Del presupuesto presentado se considera coste subvencionable conforme la cantidad de 38.888 euros IVA no incluido. No se considera coste subvencionable conforme la cantidad de 14.310 euros IVA no incluido, por el siguiente motivo: por no estar contemplados ni resultar subvencionables dichos costes subvencionables en los apartados 4 y 5 del anexo I, Programa 1 de la resolución de convocatoria de estas ayudas, los gastos relativos a las partidas de -Costes relativos a la inversión en redes de afiliados para dar visibilidad al producto por importe de 14.000 euros IVA no incluido, -Coste relativo a la renovación de las licencias de sostenibilidad Bioscore por importe de 310 euros IVA no incluido.
106	CCC-3-24	CAMPING RILAMAR SL	B40509440	MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y VISIBILIDAD DEL CAMPING RIBAMAR	11,00	22.431,82	22.431,82	70,00	15.702,27	En el impreso de solicitud de ayuda el importe del presupuesto solicitado es de 52.725,12 euros IVA no incluido. Tras la comprobación de la documentación aportada, se constata que el importe total del presupuesto presentado asciende a la cantidad de 52.189,30 euros IVA no incluido.
107	CEA-2-24	MEDITERRANEA OUTDOOR SL	B54755590	PLAN ESTRATÉGICO DE PROMOCION Y DIFUSION DEL RESTAURANTE OZ GASTRO CLUB 2024: ELEVANDO LA CALIDAD TURISTICA Y ATRACCION A NUEVOS CLIENTES.	11,00	52.725,12	52.189,30	70,00	36.532,51	La ayuda concedida es la máxima establecida, según el artículo 5.2 de la resolución de convocatoria de estas ayudas, que establece que el importe máximo de ayuda global por persona o entidad beneficiaria de los programas será de 90.000 euros.
108	CHA-17-24	HOTEL VILLA GADEA ALTEA SL.	B96683347	PUBLICIDAD Y PROMOCION EN MEDIOS DE COMUNICACION ONLINE Y OFFLINE	11,00	14.412,00	14.412,00	70,00	10.088,40	
109	CHA-30-24	NOUHOTEL, SL.	B03409299	IMPULSANDO LA COMPETITIVIDAD Y VENTA DIRECTA: ESTRATEGIAS DE POSICIONAMIENTO MULTICANAL. DESESTACIONALIZACION DE NUESTROS DESTINOS	11,00	145.543,00	145.543,00	70,00	90.000,00 (*)	

110	CHA-37-24	TRADIA HOTEL SLU.	B54211834	ACCIONES PARA MEJORAR EL POSICIONAMIENTO DEL SECTOR TURISTICO PARA EL AÑO 2024	11,00	145.532,37	89.142,34	70,00	62.399,64	Del presupuesto presentado se considera coste subvencionable conforme la cantidad de 89.142,34 euros IVA no incluido. No se considera coste subvencionable conforme la cantidad de 56.390,03 euros IVA no incluido, por el siguiente motivo: por no estar contemplados ni resultar subvencionables dichos costes subvencionables en los apartados 4 y 5 del anexo I, Programa 1 de la resolución de convocatoria de estas ayudas, los gastos relativos a las partidas de -BIOSCORE: Calculo de huella y certificación por importe de 3.264,54 euros IVA no incluido, por no estar reconocido dicho certificado por el Programa Qualitur de Turisme Comunitat Valenciana, pulseras rosas por importe de 418,18 euros IVA no incluido, boelllas AUARA por importe de 7.037,07 euros IVA no incluido, Gravity Wave Diseño (llaveros) por importe de 19.456,76 euros IVA no incluido, Timpers (calzados) por importe de 7.057,60 euros IVA no incluido. El apartado 5 estipula que no resultarán subvencionables los gastos relativos a merchandising o similares. La herramienta The Hotels Network por importe de 7.020,00 euros IVA no incluido, App STAY por importe de 4.210,88 euros IVA no incluido, Pusstech por importe de 4.025,00 euros IVA no incluido. El apartado 5 estipula que no resultarán subvencionables los gastos relativos a licencias de software. Y el evento de Mis Internacional Eventoplus por importe de 3.900,00 euros IVA no incluido. No se contemplan los gastos relativos a la participación en foros, workshops, mesas de contratación y similar.
111	CHA-53-24	DYNASTIC EXPLOTACIONES, SL.	B53890216	PLAN COMERCIAL 2024 DYNASTIC RESORTS	11,00	39.902,88	39.902,88	70,00	27.932,02	Del presupuesto presentado se considera coste subvencionable conforme la cantidad de 38.065,66 euros IVA no incluido. No se considera coste subvencionable conforme la cantidad de 6.345,00 euros IVA no incluido, por no resultar subvencionables de acuerdo con los apartados 4 y 5, anexo I, Programa 1 de la resolución de convocatoria de estas ayudas, los gastos relativos a las partidas de Patrocinio Festival Publicifión por importe de 450,00 euros IVA no incluido, Campaña Hogueras 2024 por importe de 895,00 euros IVA no incluido y, Diseño y creación de folletos, catálogos, etc. por importe de 5.000,00 euros IVA no incluido. De esta última partida no resultan subvencionables los costes relativos a tarjeta wellicome, door hanger, libro de historia del hotel, etiquetas para equipaje, identidad corporativa nuevo establecimiento VIL13 e identidad corporativa nuevo establecimiento Altozano.
112	CHA-58-24	ROBBINS INVERSIONES COSTA BLANCA, SL	B05403902	ESTRATEGIAS DE POSICIONAMIENTO Y MARKETING NACIONAL E INTERNACIONAL	11,00	44.410,66	38.065,66	70,00	26.645,96	Del presupuesto presentado se considera coste subvencionable conforme la cantidad de 146.043,08 euros IVA no incluido. No se considera coste subvencionable conforme la cantidad de 19.188,10 euros IVA no incluido, por el siguiente motivo: por no estar contemplados ni resultar subvencionables dichos costes subvencionables en los apartados 4 y 5 del anexo I, Programa 1 de la resolución de convocatoria de estas ayudas, los gastos relativos a las partidas de; -Modelo para sesión de fotos-, por importe de 780,00 euros IVA no incluido; -Servicios estética para sesión de fotos-, por importe de 408,10 euros IVA no incluido; cuota de participación relativa a la partida de -Participación y Alojamiento Evento Turismo España Jornada Milan-, por importe de 1.500,00 euros IVA no incluido; -Modelos para Shooting LifeStyle SHA 2024-, por importe de 12.000,00 euros IVA no incluido y -Servicios estética para Shooting LifeStyle SHA 2024-, por importe de 4.500,00 euros IVA no incluido. La ayuda concedida es la máxima establecida, según el artículo 5.2 de la resolución de convocatoria de estas ayudas, que establece que el importe máximo de ayuda global por persona o entidad beneficiaria de los programas será de 90.000 euros.
113	CHA-64-24	ALBIR HILL RESORT SA	A54081518	PROMOCION DE LA MARCA SHA WELLNESS CLINIC PARA EL IMPULSO DE LA COMPETITIVIDAD TURISTICA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA	11,00	165.231,18	146.043,08	70,00	90.000,00 (*)	Del presupuesto presentado se considera coste subvencionable conforme la cantidad de 146.043,08 euros IVA no incluido. No se considera coste subvencionable conforme la cantidad de 19.188,10 euros IVA no incluido, por el siguiente motivo: por no estar contemplados ni resultar subvencionables dichos costes subvencionables en los apartados 4 y 5 del anexo I, Programa 1 de la resolución de convocatoria de estas ayudas, los gastos relativos a las partidas de; -Modelo para sesión de fotos-, por importe de 780,00 euros IVA no incluido; -Servicios estética para sesión de fotos-, por importe de 408,10 euros IVA no incluido; cuota de participación relativa a la partida de -Participación y Alojamiento Evento Turismo España Jornada Milan-, por importe de 1.500,00 euros IVA no incluido; -Modelos para Shooting LifeStyle SHA 2024-, por importe de 12.000,00 euros IVA no incluido y -Servicios estética para Shooting LifeStyle SHA 2024-, por importe de 4.500,00 euros IVA no incluido. La ayuda concedida es la máxima establecida, según el artículo 5.2 de la resolución de convocatoria de estas ayudas, que establece que el importe máximo de ayuda global por persona o entidad beneficiaria de los programas será de 90.000 euros.

114	CHC-33-24	INMOBILIARIA COSTA DE AZAHAR, SA.	A28077022	IMPULSANDO LA COMPETITIVIDAD Y VENTA DIRECTA: ESTRATEGIAS DE POSICIONAMIENTO MULTICANAL. DESESTACIONALIZACION DE NUESTROS DESTINOS.	11,00	145.844,00	145.844,00	145.844,00	70,00	90.000,00 (*)	La ayuda concedida es la máxima establecida, según el artículo 5.2 de la resolución de convocatoria de estas ayudas, que establece que el importe máximo de ayuda global por persona o entidad beneficiaria de los programas será de 90.000 euros.
115	CHV-21-24	FLORAZAR, SA.	A46106837	CAMPAÑAS DE PUBLICIDAD Y PROMOCIÓN EN MEDIOS DE COMUNICACION ONLINE Y OFFLINE.	11,00	14.400,00	14.400,00	14.400,00	70,00	10.080,00	La ayuda concedida es la máxima establecida, según el artículo 5.2 de la resolución de convocatoria de estas ayudas, que establece que el importe máximo de ayuda global por persona o entidad beneficiaria de los programas será de 90.000 euros.
116	CHV-32-24	BAYREN, SA.	A46002424	IMPULSANDO LA COMPETITIVIDAD Y VENTA DIRECTA: ESTRATEGIAS DE POSICIONAMIENTO MULTICANAL. DESESTACIONALIZACION DE NUESTROS DESTINOS.	11,00	217.832,36	217.832,36	217.832,36	70,00	90.000,00 (*)	La ayuda concedida es la máxima establecida, según el artículo 5.2 de la resolución de convocatoria de estas ayudas, que establece que el importe máximo de ayuda global por persona o entidad beneficiaria de los programas será de 90.000 euros.
117	CHV-35-24	ARENA DORADA, SL.	B53620092	IMPULSANDO LA COMPETITIVIDAD Y VENTA DIRECTA: ESTRATEGIAS DE POSICIONAMIENTO MULTICANAL. DESESTACIONALIZACION DE NUESTROS DESTINOS.	11,00	180.437,00	180.437,00	180.437,00	70,00	90.000,00 (*)	La ayuda concedida es la máxima establecida, según el artículo 5.2 de la resolución de convocatoria de estas ayudas, que establece que el importe máximo de ayuda global por persona o entidad beneficiaria de los programas será de 90.000 euros.
118	CHV-59-24	PRICETOROOM SL	B98105588	INNOVACIÓN EN MARKETING DIGITAL	11,00	39.720,00	33.867,78	23.707,45	70,00	23.707,45	Del presupuesto presentado se considera coste subvencionable conforme la cantidad de 33.867,78 euros IVA no incluido. No se considera coste subvencionable conforme la cantidad de 5.852,22 euros IVA no incluido, por el siguiente motivo: por no estar contemplados dichos costes subvencionables en el apartado 4, anexo I, Programa 1 de la resolución de convocatoria de estas ayudas, los gastos relativos a las partidas de Traducciones a italiano por importe de 52,72 euros IVA no incluido, Publicidad en metabuscadores por importe de 1.564,22 euros IVA no incluido, Fee de servicios de agencia especializada por importe de 705,88 euros IVA no incluido y Publicidad en medios de programación por importe de 3.529,40 euros IVA no incluido. Forman parte del coste subvencionable los gastos que hayan tenido lugar a partir del día 1 de enero de 2024.
119	COC-9-24	VIUNATURA, SL.	B44519726	COMPETITIVIDAD 2024	11,00	18.927,50	17.107,50	11.975,25	70,00	11.975,25	Del presupuesto presentado se considera coste subvencionable conforme la cantidad de 17.107,50 euros IVA no incluido. No se considera coste subvencionable conforme la cantidad de 1.820 euros IVA no incluido, por el siguiente motivo: por no estar contemplados ni resultar subvencionables dichos costes subvencionables en los apartados 4 y 5 del anexo I, Programa 1 de la resolución de convocatoria de estas ayudas, los gastos relativos a las partidas de -Costes relativos al diseño de 3 lonas de publicidad de grandes dimensiones por importe de 900 euros IVA no incluido, -Costes relativos a la impresión de lonas por importe de 920 euros IVA no incluido (por ser gastos de inversión y no gastos corrientes).

120	CRY-6-24	PAGO DE THARSYS SL	B96089842	PROMOCIÓN DE EXPERIENCIAS ENOTURÍSTICAS ASOCIADAS A LA CULTURA VINÍCOLA Y SOSTENIBILIDAD	11,00	43.680,00	42.525,00	70,00	29.767,50	Del presupuesto presentado se considera coste subvencionable conforme la cantidad de 42.525 euros IVA no incluido. No se considera coste subvencionable conforme la cantidad de 1.155 euros IVA no incluido, por el siguiente motivo: por no estar contemplados ni resultar subvencionables dichos costes subvencionables en los apartados 4 y 5 del anexo I. Programa 1 de la resolución de convocatoria de estas ayudas, los gastos relativos a las partidas de -Impresión de Bonos y Carteles de Promoción de Servicios de Enoturismo por importe de 130 euros euros IVA no incluido (relativo solamente a los bonos). -Impresión de Bonos de Promoción de Servicios de Enoturismo por importe de 505 euros IVA no incluido. -Impresión de Bonos de Promoción de Servicios de Enoturismo por importe de 520 euros IVA no incluido.
121	CTA-4-24	ALTHAIA ARTESANA SL.	B54958087	CERVEZAS ALTHAIA	11,00	7.510,00	6.430,00	70,00	4.501,00	Del presupuesto presentado se considera coste subvencionable conforme la cantidad de 6.430,00 euros IVA no incluido. No se considera coste subvencionable conforme la cantidad de 1.080,00 euros IVA no incluido, por el siguiente motivo: por no estar contemplados ni resultar subvencionables dichos costes subvencionables en los apartados 4 y 5 del anexo I. Programa 1 de la resolución de convocatoria de estas ayudas, los gastos relativos a las partidas de -Mantenimiento web- por importe de 600 euros IVA no incluido. -Relaciones públicas digitales (Colaboración con influencers y bloggers el ámbito gastronómico y de bebidas.)- por importe de 480 euros IVA no incluido. El apartado 5 estipula que no resultarán subvencionables los gastos derivados de influencers y de mantenimiento web.
122	CTA-17-24	GAVILÀ FERRANDO	****453**	CAMPAÑA GESTION REDES SOCIALES Y VISIBILIDAD PROYECTO APITURISMO	11,00	14.000,00	10.000,00	70,00	7.000,00	Del presupuesto presentado se considera coste subvencionable conforme la cantidad de 10.000,00 euros IVA no incluido. No se considera coste subvencionable conforme la cantidad de 4.000,00 euros IVA no incluido, por el siguiente motivo: por no estar contemplados ni resultar subvencionables dichos costes subvencionables en el apartado 4 del anexo I. Programa 1 de la resolución de convocatoria de estas ayudas, los gastos relativos a las partidas de -Influencers por importe de 1.000,00 euros y la partida -Marketing con influencers, contratación de los servicios de los generadores de contenidos en RSS por importe de 3.000,00 euros. Además, el apartado 5 de dicho anexo, estipula que no son subvencionables los gastos derivados de viajes de familiarización, influencers, catering o servicios similares.
123	CTV-12-24	MON ORXATA SL	B97312953	IMPULSO AL POSICIONAMIENTO DE LAS EMPRESAS Y EL MK DE PRODUCTOS TURÍSTICOS DE LA CV	11,00	9.500,00	6.684,00	70,00	4.678,80	En el impreso de solicitud de ayuda el importe del presupuesto solicitado es de 9.500,00 euros IVA no incluido. Tras la comprobación de la documentación aportada, se constata que el importe total del presupuesto presentado asciende a la cantidad de 10.537,25 euros IVA no incluido. De éste, se considera coste subvencionable conforme la cantidad de 6.684,00 euros IVA no incluido. No se considera coste subvencionable conforme la cantidad de 3.853,25 euros IVA no incluido, por el siguiente motivo: por no estar contemplado/s dicho/s coste/s subvencionable/s en el apartado 4, del anexo I, programa 1, de la resolución de convocatoria de estas ayudas, los gastos relativos a las partidas/s: -Degustación / Muestra gratuita de chufa-, por importe de 1.968,75 euros IVA no incluido; -Promoción y publicidad mediante redes sociales-, únicamente lo referido al SEO y al mantenimiento web, por importe de 126,00 euros IVA no incluido; -Sustituir en envase de plástico por envase sostenible-, por importe de 1.630,00 euros IVA no incluido y -Etiquetas explicativas elaboración horchata con Código QR+ añadiendo distintivo turismo + varios idiomas-, por importe de 128,50 euros IVA no incluido.

124	CTV-30-24	HISPANIA EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SLU	B98318264	MODERNIZACIÓN DE SOPORTES DIGITALES PARA DOTAR A LA ESCUELA DE UNA IMAGEN DIGITAL ACTUALIZADA Y MEJORAR EL MARKETING ONLINE	11,00	104.735,00	17.379,98	70,00	12.165,99	En la solicitud de ayuda el solicitante indica como presupuesto del proyecto la cantidad de 104.735,00 euros IVA no incluido. Mediante requerimiento de documentación, se solicita que aporte los tres presupuestos de las actuaciones que se contemplan en el proyecto presentado y la elección de uno de ellos. Las ofertas elegidas son las más económicas, por ello el importe del presupuesto del proyecto asciende a 101.696,13 euros IVA no incluido. De este presupuesto se considera coste subvencionable conforme la cantidad de 17.379,98 euros IVA no incluido. No se considera coste subvencionable conforme la cantidad de 84.316,15 euros IVA no incluido, por el siguiente motivo: por no estar contemplado ni resultar subvencionable dicho coste subvencionable en el apartado 4 del anexo I, Programa 1 de la resolución de convocatoria de estas ayudas; el gasto relativo a la partida, implantación de una plataforma de administración y de gestión (gamificación) con un desarrollo digital de software de administración de Hispania, por importe de 84.316,15 euros. Además, el apartado 5 de dicho anexo, estipula que no son subvencionables los gastos relativos a desarrollos digitales, o de procesos de empresa.
125	CTV-32-24	COSTA DE VALENCIA SL	B96754593	PLAN DE PROMOCIÓN Y MARKETING 2024	11,00	69.009,19	82.841,12	70,00	57.988,78	El coste subvencionable conforme incluye el importe del IVA no deducible. El solicitante acredita estar exento de IVA, conforme a lo establecido en el artículo 8.2.c) de la resolución de convocatoria de estas ayudas.
126	CVA-9-24	ALQUILERES OLTASUCH SL	B54575436	PLUSHOLIDAYS- EXPANSIÓN DIGITAL Y MULTILINGÜE PARA LA PROMOCIÓN TURÍSTICA	11,00	53.306,26	53.306,26	70,00	37.314,38	
127	CVV-11-24	WANDERLUST MEDITERRANEA SLU	B98840218	MEJORA COMPETITIVIDAD COMPLEJO TURÍSTICO LAS DUNAS	11,00	22.286,17	22.286,17	70,00	15.600,32	En la solicitud de ayuda el solicitante indica como presupuesto del proyecto la cantidad de 22.286,17 euros IVA no incluido. Mediante requerimiento de documentación, el solicitante subsana y modifica el presupuesto total del proyecto al alza, por importe de 22.936,17 euros IVA no incluido. Se considera coste subvencionable conforme la cantidad de 22.286,17 euros IVA no incluido, importe que figura en la solicitud de ayuda.
128	CHA-5-24	MAVITEL 2000. SL.	B53588927	IMPULSO POSICIONAMIENTO - CCREACION DE PAGINAS WEB	10,00	7.150,00	7.150,00	70,00	5.005,00	En la solicitud de ayuda el solicitante indica como presupuesto del proyecto la cantidad de 7.150,00 euros IVA no incluido. Tras revisión de la memoria y presupuesto, se constata que el importe del proyecto asciende a 7.550,00 euros IVA no incluido. Se considera coste subvencionable la cantidad de 7.150,00 euros IVA no incluido, importe que figura en la solicitud de ayuda.
129	CHA-10-24	HOTEL MERIDIONAL GUARDAMAR SL	B03553088	MEJORA DEL POSICIONAMIENTO TURÍSTICO DEL HOTEL MERIDIONAL	10,00	20.525,00	20.525,00	70,00	14.367,50	
130	CHA-15-24	HOTELES DEVESA, SLU	B03067584	IMPULSO AL POSICIONAMIENTO Y MARKETING DE HOTELES POSEIDON	10,00	147.705,26	147.705,26	70,00	90.000,00 (*)	La ayuda concedida es la máxima establecida, según el artículo 5.2 de la resolución de convocatoria de estas ayudas, que establece que el importe máximo de ayuda global por persona o entidad beneficiaria de los programas será de 90.000 euros.
131	CHA-67-24	HOTELDORM, SL.	B03122728	IMPULSO AL POSICIONAMIENTO Y LA COMPETITIVIDAD DE CLIMIA HOTELS MEDIANTE ACCIONES DE MARKETING ONLINE.	10,00	55.127,00	44.117,26	70,00	30.882,08	En el impreso de solicitud de ayuda el importe del presupuesto solicitado es de 55.127,00 euros IVA no incluido. Tras requerimiento de documentación el solicitante modifica el presupuesto a la baja por un importe total de 44.117,26 euros IVA no incluido. De éste, se considera coste subvencionable conforme la cantidad de 44.117,26 euros IVA no incluido.

132	CHA-74-24	SUN BEACH POINT SL	B54519020	IMPULSO AL POSICIONAMIENTO Y LA COMPETITIVIDAD DE CLIMA BELROY MEDIANTE ACCIONES DE MARKETING ONLINE	10,00	43.026,00	43.026,00	70,00	30.118,20	
133	CTA-5-24	DESARROLLOS Y CONTRATAS GOLF SL	B53329066	MEJORA DEL POSICIONAMIENTO TURISTICO DE GOLF LO ROMERO	10,00	67.479,00	65.979,00	70,00	46.185,30	
TOTAL CONCEDIDO										3.985.122,12 €

Del presupuesto presentado se considera coste subvencionable conforme la cantidad de 65.979 euros IVA no incluido. No se considera coste subvencionable conforme la cantidad de 1.500 euros IVA no incluido, por no estar contemplado dicho coste subvencionable en el apartado 4, anexo I, Programa 1 de la resolución de convocatoria de estas ayudas, los gastos relativos a la partida -Diseño y elaboración de material promocional (Creatividad proveedor MABA) por importe de 1.500,00 euros.

(*) En aquellos casos cuya ayuda alcance el tope establecido por la resolución de convocatoria para cada programa, el coste subvencionable, a efectos de justificación, se ajustará al importe resultante de dividir el tope de la ayuda entre el porcentaje aplicado a esta.